



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

8/2018
DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2018

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Victoriano López López	PP
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	CONCEJAL NO ADSCRITA
D. Juan Manuel Marín Muñoz	CONCEJAL NO ADSCRITO

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a M^a Luisa Brotóns Rodríguez.

No asiste D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's), justificando su ausencia.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 7/18, Sesión Ordinaria de 27 de junio.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN.

2. Aprobación inicial de la Disolución y Liquidación EPE "San Vicente Comunicación"
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

3. GESTIÓN TRIBUTARIA: Corrección error Acuerdo Plenario de 27/06/2018, de delegación en la Diputación Provincial de Alicante de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa por la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

4. GESTIÓN TRIBUTARIA: Denuncia de los Convenios para liquidación de determinados ingresos (GAS NATURAL CEGAS, S.A. y MEDITERRÁNEO SUR SISTEMAS DE CABLE, S.A.).

5. CONTRATACIÓN: 4ª Revisión de precios del contrato de concesión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

6. DEPORTES: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de las Escuelas Deportivas Municipales y otros Servicios del OAL Patronato Municipal de Deportes.

7. DEPORTES: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización de Instalaciones Deportivas del OAL Patronato Municipal de Deportes.

8. DEPORTES. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos del OAL Patronato Municipal de Deportes.

9. DEPORTES: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Concurrencia a Pruebas Selectivas para el Ingreso de Personal del OAL Patronato Municipal de Deportes.

10. DEPORTES: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Instalación de Anuncios Ocupando Terrenos de Dominio Público Local en las Instalaciones del OAL Patronato Municipal de Deportes.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

11. Despacho extraordinario:

11.1. EDUCACIÓN: Aceptación de delegación de competencias de la Consellería de Educación al Ayuntamiento (Plan Edificant: Escuela Oficial de Idiomas).

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12. Dar cuenta de la modificación de la composición de los representantes del Grupo Municipal PP en las Comisiones Informativas y otros Órganos Colegiados.

13. Dar cuenta del informe de la CESURE sobre las quejas y sugerencias, presentadas durante el primer trimestre 2018.

14. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 8 de junio al 4 de julio de 2018.

15. Mociones:

15.1. Moción del Grupo Municipal PP: Sobre la exclusión del personal sanitario del nuevo servicio de transporte urgente elaborado por la Conselleria.

15.2. Moción del Grupo Municipal PP: Apoyo a las familias monoparentales mediante bonificaciones y otras políticas de protección social.

15.3. Moción conjunta de los Grupos Municipales GSV:AC, PSOE y SSPSV: Para adherirse al manifiesto, solicitando que la academia sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

16. Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Buenas tardes, vamos a dar comienzo a la convocatoria de la sesión ordinaria de Pleno de 25 de julio de 2018.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 7/2018, sesión ordinaria de 27 de junio

Sr. Alcalde: ¿Se aprueba el acta

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN.

2. APROBACIÓN INICIAL DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN EPE “SAN VICENTE COMUNICACIÓN”

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?

D. Manuel Martínez Giménez, Concejal Delegado de Comunicación: Gracias Sr. Presidente, buenas tardes. Voy a ser muy breve, muy concreto, porque aquí de lo que se trata es, de que esta propuesta salga con el mayor número de apoyos. Este no es un tema partidista, por lo tanto, lo que traemos al Pleno es una propuesta de acuerdo para proceder a la disolución y liquidación de la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación, conocida como Radio San Vicente. Dicha disolución se hace en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y con esta propuesta, la disolución de la EPE se realizará con fecha 31 de diciembre de 2018 y el servicio público de la emisora de radio pasará a la gestión directa del Ayuntamiento el 1 de enero de 2019. Así mismo, el 1 de enero de 2019, los trabajadores y trabajadoras de la EPE, todos laborales se integrarán en la plantilla del Ayuntamiento. Ambas fechas, tanto la de disolución como la de la nueva forma de gestión, han sido aconsejadas por la Secretaria y por la Interventora, con la finalidad de que coincida con un ejercicio presupuestario completo. Simplemente, desde aquí, pedir que todos los grupos nos adhiramos aquí a esta propuesta y la saquemos adelante. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Auxi Zambrana?

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no adscrita): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Sr. Martínez, yo lo que le voy a decir es que le agradecemos tanto el Sr. Marín y yo, la celeridad con la que ha gestionado nuestras peticiones respecto a la documentación requerida. El día 20 de julio le solicitamos nos facilitara el acceso a la documentación, así como copia de las mismas si pudiera ser relativa a los procesos de selección de personal en la actualidad que forman parte de la plantilla del personal de la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación. A su vez, le hicimos en el mismo sentido una pregunta a este Pleno por escrito. Usted podía perfectamente habernos contestado al finalizar todas las intervenciones y después del punto del orden del día donde esto se tenía que votar, pero ha tenido la deferencia de mandarnos un correo electrónico, en el cual ponía a nuestra disposición toda la documentación al respecto. El Sr. Marín y yo, se lo agradecemos y ahora mi compañero, el Sr. Marín, motivará de forma resumida el porqué del no de nuestro voto.

Sr. Alcalde: ¿Juan Manuel Marín?

D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito: Buenas tardes a todos y a todas, muchas gracias Sr. Alcalde. La verdad, yo también quiero sumarme al agradecimiento como es lógico, el agradecimiento era en nombre de los dos porque ha puesto a nuestra disposición toda



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

la documentación que hemos examinado con cariño, pero con lupa, todo dicho sea de paso. La documentación es muy ardua, la legislación que ha estado vigente en cada uno de los procesos de selección, se ha llevado a cabo cinco procesos de selección 2006, 2008, 2009, 2010 y 2017, ha sido en cada momento la de aplicación de acuerdo con el acceso a la función pública. No obstante, lo cual, a pesar de eso hemos observado que estando en el fondo de la cuestión, muy, muy de acuerdo con todo lo que se plantea, evidentemente tanto en el segundo punto, tercero, cuarto, quinto y sexto, absolutamente de acuerdo. Sí que tenemos unas serias dudas digamos, o al menos un pequeño vacío en cuanto a los procedimientos de selección que se llevaron a cabo, pero no por la forma en que se llevaron a cabo, que no pretendo poner en duda si las personas que participaron lo hicieron mejor o peor, no se trata de eso, sino si se trataba del proceso más adecuado y probablemente no lo fuese de acuerdo con la normativa que hemos estado examinando. Hay normativa incluso en 2006, como no estaba en vigor por ejemplo la I7/2007, el EBEP, no estaba tampoco en vigor como es lógico el TREBEP la Ley 5/2015 no estaban en vigor una serie de normas, ni la Ley 10/2010 de Generalitat Valenciana, de la Comunidad Autónoma Valenciana. En fin, no había en vigor una serie de normativas que hubieran clarificado mucho, muchísimo el procedimiento seleccionado o el procedimiento elegido para la selección de personal, sin embargo, quizás de acuerdo con la normativa anterior, normativa del 84, 85, etc., etc., era un poco más complejo. Con lo que no nos encontramos absolutamente de acuerdo, o por lo menos en el fondo de la cuestión, es en el acuerdo primero punto c). Por eso, nuestro voto va a ser negativo y además queremos, le pedimos y le rogamos a la Sra. Secretaria que haciendo constar nuestro nombre y apellido en el acta con la emisión del voto negativo al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sra. Zambrana Torregrosa: Como ha dicho que tomara nota en nombre de los dos ¿no hace falta que yo lo repita, verdad? ¿hace falta que lo repita?

Sr. Alcalde: No.

Sra. Zambrana Torregrosa: Vale, gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alejandro Navarro?

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y todas. El Sr. Martínez nos trae a Pleno la liquidación y disolución de la Entidad Pública empresarial EPE San Vicente Comunicación. Según la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, define a las entidades públicas empresariales como entidades de derecho público, con persona jurídica propia, patrimonio propio, autonomía en su gestión y que se financian mayoritariamente con ingresos de mercado. Según el informe de Intervención, las cuentas generales de los años 2016 y 2017 de la EPE, no cumplen con los requisitos de la norma por no financiarse con ingresos de mercado mayoritariamente. Los informes de Secretaría e Intervención, concluyen que la fuente de financiación de la EPE San Vicente Comunicación, son las aportaciones del Ayuntamiento en su gran mayoría, por tanto, el propio Ayuntamiento a partir del 1 de enero de 2019 será quien gestione directamente la EPE. Nosotros, en la Comisión Informativa preguntamos qué iba a suceder con los trabajadores que tiene la EPE de San Vicente Comunicación, a lo que se nos contestó que pasarían a integrarse en la plantilla del Ayuntamiento, previa modificación de la RPT y el reconocimiento de la categoría profesional. Comentamos también, que sería conveniente mantener el servicio de corte publicitario como se viene haciendo ahora mismo, ya que a pesar del auge de las redes sociales es un servicio que cualquier vecino o



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

vecina o pequeño comercio puede utilizar para publicitar su negocio. Por todo lo expuesto, nuestro voto será favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 22 votos a favor y dos en contra queda aprobado el punto.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. GESTIÓN TRIBUTARIA: CORRECCIÓN ERROR ACUERDO PLENARIO DE 27/06/2018, DE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE LAS FACULTADES DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención?. Si no hay intervenciones pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

4. GESTIÓN TRIBUTARIA: DENUNCIA DE LOS CONVENIOS PARA LIQUIDACIÓN DE DETERMINADOS INGRESOS (GAS NATURAL CEGAS, S.A. Y MEDITERRÁNEO SUR SISTEMAS DE CABLE, S.A.).

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: **Sr. Alcalde:** ¿Alguna intervención?. Si no hay intervenciones pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

5. CONTRATACIÓN: 4ª REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 13 votos a favor y 11 abstenciones queda aprobado el punto.

6. DEPORTES: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?. El Concejal de Deportes hará una defensa de las diferentes ordenanzas conjunta, pero su debate y votación será una a una como se acordó en la Junta de Portavoces.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: Gracias Sr. Alcalde y buenas tardes a todos y a todas. Con esta propuesta que hoy se trae al Pleno, cumplimos uno de los objetivos que nos habíamos marcado durante esta legislatura en cuanto a gestión deportiva se refiere. Durante estos tres años, en el área deportiva municipal, consideramos que se ha dado un vuelco absoluto en la gestión y ejemplos tenemos, como las subvenciones deportivas, en las cuales las convocatorias se cambiaron considerablemente. También en el deporte escolar que es una de las patas del Patronato Municipal de Deportes se ha redimensionado con la oferta de extraescolares deportivas de los colegios a través de los clubes deportivos.

Decir que, se ha multiplicado por 10 la inversión y gasto en mantenimiento e instalaciones deportivas. Además, otro hecho importante que destacamos en estos tres años, es el adelanto de la apertura de la piscina municipal a las siete de la mañana, cuando antes, como saben era a las ocho y media. También en cuanto a eventos deportivos se refiere, se ha recuperado la gala del deporte. Hemos implantado eventos nuevos como la San Vicente Cup. Se ha recuperado la edición nocturna de las 24 horas deportivas, o tenemos en previsión celebrar nuevos eventos como la San Silvestre en las próximas navidades. Además, otro de los temas importantísimos de la gestión deportiva es cómo no, modernizar las ordenanzas de deportes y adaptarlas a su realidad, con el Pleno de hoy se lleva a cabo. No se trata de una modificación puntual ni parcial, en deportes para los que no lo sepan, disponíamos de seis ordenanzas, en las cuales las seis se van a derogar, se van a quedar sin efecto y se va a aprobar cinco ordenanzas porque una de ellas se fusiona con otra, por lo tanto, no estamos hablando de una modificación puntual ni parcial, sino que estamos derogando seis ordenanzas y estamos aprobando cinco nuevas. Por resaltar alguna de las novedades que contienen estas ordenanzas, en la de Escuelas Deportivas Municipales y otros servicios deportivos, se ha redondeado y adecuado el precio tarifario, se elimina la matrícula de las escuelas de invierno, esta matrícula venía suponiendo un obstáculo para la inscripción en el segundo semestre, porque el precio del segundo semestre conllevaba el pago de la matrícula íntegra, ahora, este precio de la matrícula se integra en la cuota trimestral. Ahora se distingue entre adulto y niño en las tarifas, en las escuelas de invierno y de verano y actividades no acuáticas. El precio menor en niño se debe a que queremos fomentar y motivar el deporte, como no, en las edades tempranas y pequeños y sin embargo, en las actividades acuáticas de las Escuelas Deportivas de verano, el precio de los niños varía con el criterio de ratio, alumno, monitor, con el criterio de cuanto menos edad, menor ratio y mayor precio.

También, una de las novedades en esta ordenanza es la eliminación de la distinción entre empadronados y no empadronados en San Vicente y el nuevo precio único es ponderado, teniendo en cuenta que hay más usuarios empadronados. Al respecto decir, que se sigue la recomendación del Sindic de Greuges en este sentido. Y otra de las novedades es la inclusión de un precio semanal en la escuela de verano Estiu Xic, que los nenes terminan el colegio en la última semana de junio y se oferta Estiu Xic en esa última semana de junio. También, se reduce el precio en un 50% en las 24 horas deportivas, en las modalidades de fútbol 7 y fútbol 8 senior, el precio por equipo y también se modifica y se reduce el precio de las 24 horas en tenis y pádel de adultos. Además, se estima que la eliminación de la tarifa de matriculación conllevará un aumento de la demanda del 10%. Esto en cuanto a la ordenanza de las escuelas deportivas municipales.

En cuanto a la ordenanza de la utilización de instalaciones deportivas también se ha acudido hacia un redondeo y adecuación tarifario. Se ha acudido hacia un cambio de los abonos de la piscina climatizada. Se eliminan los bonos de 15 y 60 usos y se crean los de 20. La eliminación del uso por hora para asociaciones deportivas no inscritas en el registro municipal, se unifica la tarifa. Se reduce el precio en más de 50% en el Rocódromo, se persigue con ello activar la activación del uso de esta instalación y promocionar, como no, la escalada, un deporte muy beneficioso para los niños.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

La inclusión, se incluye también una tarifa para el uso del tatami y resto de salas cubiertas, instalaciones que no constaban en las ordenanzas. También se incluye una tarifa por uso completo de la piscina climatizada, actualmente la piscina solo permitía el uso por calles y ahora se puede tarifar y reservar la piscina al completo, por ejemplo para partidos de waterpolo. Se incluye también una tarifa para el uso de luz artificial en el Pabellón Ginés Alenda, que no existía, se ha eliminado tarifa para partidas de petanca y estos precios conllevarán según informes, un aumento en la demanda del 10% por la elasticidad demanda precio.

Tenemos dos ordenanzas que son la expedición de documentos y la de pruebas selectivas que básicamente corresponden a modificaciones técnicas, se redondean precios y se adaptan a la legislación vigente y por último también tenemos la Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de anuncios en las instalaciones deportivas. Esta modificación supone la adecuación de la tasa a la experiencia del día a día y se pretende mejorar su funcionamiento. Creemos que por parte de los servicios técnicos se ha realizado un buen trabajo en estas ordenanzas y quisiera agradecer públicamente el trabajo del técnico municipal tanto de deportes como de tesorería, así como de Secretaría e Intervención por el trabajo realizado en estos expedientes. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Intervenciones? ¿Alejandro Navarro?

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): Gracias Sr. Alcalde. Nosotros, tras ver los expedientes de las distintas ordenanzas reguladoras de precios públicos y ordenanza fiscal reguladora de tasas, nuestro grupo no va a votar en contra del trabajo realizado por los técnicos del área. Pero no podemos votar a favor de unas modificaciones de las cuales nosotros no hemos sido partícipes de ellas. Por lo tanto nuestro voto será abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Muchísimas gracias Sr. Alcalde, muy buenas tardes a todos y todas. Sr Lorenzo, hoy nos trae a pleno para su aprobación provisional, las modificaciones de las Ordenanzas de Deportes. Tras este gran esfuerzo y rapidez de actuación, cójase ya sus merecidas vacaciones, porque estamos convencidos de que estará exhausto, ya que solo le ha llevado más de tres años hacerlo a pesar de ser conocedor desde el año 2016, de que las mismas no se ajustaban a la legalidad vigente. Usted es el claro ejemplo de político responsable, trabajador, eficiente y de actuar con la premura que obedecen ciertos asuntos. Ironías aparte. Sr Lorenzo, la semana pasada, ya le preguntamos en la comisión informativa las razones de porque ha tardado más de tres años en hacerlo y más cuando usted era conocedor, al menos desde el año 2016, que las mismas no se ajustaban a la legalidad vigente y obtuvimos su silencio por respuesta. Le exigimos que públicamente de explicaciones a este pleno y a la ciudadanía sanvicentera, de tan aberrante actuación, ya que con su negligente e irresponsable gestión, además de causar graves perjuicios económicos a los clubs deportivos de este municipio y cobrar un precio abusivo de forma ilegal a parte de la ciudadanía, ha estado haciendo participe durante todo este tiempo a que una institución, como al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, obligue a los demás a cumplir ciertos preceptos legales contrarios a derecho. Lo suyo no tiene nombre.

Por otro lado, y antes de entrar a debatir esta ordenanza en concreto, me gustaría aclarar una cuestión referente a otra de sus falsas acusaciones que usted nos lanzó el pleno pasado, al decir que cuando Si Se Puede estuvo en el equipo de gobierno no se preocupó por estos temas. Pues bien, tal y como le dije en el pleno pasado, además de que este grupo municipal los primeros meses de formar gobierno le solicitó por escrito un informe sobre la situación económica y del personal de la OAL, informe que por cierto nunca nos ha facilitado. También le dije que traería a este pleno copia del email del año 2016, donde figuraba la revisión de las políticas del Patronato de Deporte como asunto a tratar en el orden del día propuesto por Si Se Puede, en aquellas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

reuniones que hacíamos en el antiguo ayuntamiento. Tema que lamentablemente nunca fue prioritario para ustedes y nunca se llegó a tratar. Y aquí tiene los email, que está fechado del trece de octubre, donde están los componentes de cada uno de los que asistieron de los diferentes grupos del equipo de gobierno. Sr Lorenzo ¿sabe lo que volvemos a demostrar documentalmente con esto?, que usted además de mentir a este pleno haciendo falsas acusaciones, la única excusa que tiene cuando le dicen que no hace su trabajo es echarle la culpa a los demás. Además, hay están sus socios de gobierno que acudieron a esa reunión y pueden hablar en cualquier momento diciendo que esto que estamos diciendo es falso, pero no lo harán, ¿sabe por qué? Porque es una verdad como un templo, ya que este mismo email también lo deben de tener ellos.

En cuanto a esta ordenanza tenemos que exponer lo siguiente: En junio de 2017, hace ya más de un año, tuvo entrada en este Ayuntamiento una queja interpuesta por una Asociación de vecinos, relativa a la discriminación que sufrían en función de su residencia producida por la aplicación de unos precios más altos a las personas no empadronadas por la prestación del servicio de escuelas deportivas. Ante esta queja usted les respondió que se revisarían y que las mismas se adecuarían a la legalidad vigente. Igualmente somos conocedores que usted se reunió con ellos y tuvo la desfachatez y la cobardía de decirles que acudieran a los grupos de la oposición para que fueran ellos quienes propusieran esos cambios, ya que esta adecuación legal podría tener consecuencias negativas sobre la ciudadanía sanvicentera y que claro que esto era un palo para usted y que, aunque estaba de acuerdo y así se cumpliría la ley, esto políticamente no le convenía y estaría mal visto. Y que hizo usted, dar largas y más largas, en síntesis, nada. Vista su inacción y su pasotismo a pesar de ser conocedor que se estaba incumpliendo la ley, esta Asociación de Vecinos no tuvo más remedio que interponer una queja ante el Sindic de Greuges para que les diera amparo y recomendara al Ayuntamiento a que cumpliera con la legalidad vigente. Y así sucedió, hace ya casi un año el Sindic se pronunció y recomendó a este Ayuntamiento que modificara esta ordenanza ya que era contraria a la legislación vigente. Aun así, y a pesar de esta recomendación ha tardado casi un año en traer esta modificación de la ordenanza a Pleno, Como le he dicho anteriormente lo suyo es de juzgado de guardia. Ojo, y no crean que estas modificaciones de las ordenanzas las trae a pleno el Sr Lorenzo por voluntad propia, ni por la recomendación que hace ya casi un año le hizo el propio Sindic de Greuges, sino porque hace menos de tres meses y tras las presiones de este grupo municipal en cuanto al incumplimiento reiterado de otra ordenanza de la OAL que luego también debatiremos, concretamente la de instalación de publicidad, la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento, nos dio la razón y a través de un informe, instó de forma inmediata a la derogación o modificación de la ordenanza en cuestión por ser ilegal. Lo suyo Sr. Lorenzo, es bochornoso.

Sr Lorenzo, además de que usted no ha hecho su trabajo, tampoco vela ni ha querido velar por el cumplimiento de la ley, que es su obligación. ¿Qué clase de político es usted? ¿Cómo ha podido actuar así? Ya que usted, además era conocedor de que existían irregularidades y ha mirado hacia otro lado. Pero es que además se intenta justificar intentando manipular a la opinión pública echando la culpa a otros de su irresponsabilidad y de su ineptitud diciendo que nosotros defendemos a los no empadronados y no a la ciudadanía sanvicentera. Sr Lorenzo nosotros lo único que pretendemos por encima de todo y contrariamente a usted, es que se cumpla la ley. ¿De verdad, que no sé, como no se le cae la cara de vergüenza?. Ya que, si un ciudadano tiene que pagar una tasa o un precio público más elevado por el mero hecho de residir en otro municipio, entonces se vulnera el principio de igualdad (artículo 14 en relación con el artículo 19 de la Constitución Española), pues esa diferenciación está basada en el empadronamiento y no en criterios de capacidad económica.

Con la práctica de cobrar más a los que no están empadronados, se olvida que los poderes públicos deben facilitar y no obstaculizar el ejercicio de las libertades de circulación de personas,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

bienes y servicios, así como las relaciones entre los individuos y grupos sociales en que se integran, esto no lo digo yo, esto está dispuesto en el artículo 9 de la Constitución Española.

Igualmente se debe tener en cuenta, que parte de los ingresos de esa Administración local provienen de los tributos pagados por personas no residentes en el Municipio, o bien por tener vivienda, por realizar aquí sus negocios o los meros visitantes, así como de las participaciones de esta Entidad local en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otros ingresos. Todos estos ingresos Sr Lorenzo, también proceden de los tributos pagados por ciudadanos que no residen en ese Municipio.

Por otro lado, y considerando que los residentes deben contar con una preferencia en el uso de los servicios y actividades municipales, ya que son quienes más contribuyen a su sostenimiento, lo que se debería de haber estudiado es otra alternativa que fuera conforme a la ley. Por ello, queremos puntualizar que usted con la propuesta de modificación que nos trae hoy a pleno ha sido incapaz de plantear alternativas, conformes con la ley, y distintas de la vía tributaria, cuando se pretenda reconocer algún tipo de atención con los residentes en el Municipio en el uso de los servicios y actividades municipales. Como ejemplo le pondré algo muy similar a lo que ocurrió cuando nosotros todavía formábamos parte del equipo de gobierno, y es la situación en la que estaba el conservatorio de música y danza. ¿Cuál es la diferencia?, pues yo se lo voy a explicar. Que aquí quienes tenían que trabajar se pusieron manos a la obra y solucionaron este mismo problema sin perjudicar a los empadronados, ofreciéndoles una subvención. Se arregló una situación similar y además acorde a la ley, así que no nos cuente milongas y en menos de tres meses.

Igualmente, nos llama la atención Sr Lorenzo, que perteneciendo presuntamente a un partido de izquierdas, se olvide de regular en esta ordenanza, supuestos de exenciones o bonificaciones a colectivos sensibles. En esta ordenanza no ha regulado nada en relación a los siguientes colectivos que paso a enumerar: Personas en exclusión social; personas demandantes de empleo; personas que tengan una discapacidad comprendida entre el 33 y el 64%; estudiantes de hasta 30 años; víctimas de violencia de género o ni siquiera ha contemplado alguna bonificación, aunque fuese mínima, para aquellas familias que apunten a las escuelas deportivas a un segundo hijo, o un tercero. Nos preguntamos porque ha dejado fuera a estos colectivos, ya que la el art 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales le permite fijar precios públicos por debajo del límite previsto cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen y aquí existen.

En resumen, usted está a favor de excluir a personas incluidas en colectivos sensibles y a las que no tienen medios económicos para poder practicar algún tipo de deporte, ni ellos ni sus hijos, ni sus hijas. Usted es el Donald Trump sanvicentero. Y venían a hacer nueva política y a rescatar personas, esto es terrorífico. En definitiva, Sí Se Puede va a votar abstención en este punto, habida cuenta, que una vez que la misma se apruebe de forma provisional presentara varias enmiendas o sugerencias para que San Vicente pueda tener una ordenanza más justa e inclusiva. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿José Rafael Pascual?

D. José Rafael Pascual Llopis (PP): Buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde. Es verdad que se ha tardado tres años en traer la modificación, pero nunca es tarde si la dicha es buena, más vale tarde que nunca. Es verdad, que en este caso concreto, voy a hablar un poco global de todas las ordenanzas, no tiene sentido que entremos a debatir una por una, el voto va a ser más o menos el mismo. Es verdad, que aquí en el caso de las escuelas deportiva se fusionan dos, se hacen algunos cambios, pero eso de que se ha cambiado totalmente, yo creo que el espíritu de la ordenanzas es exactamente el mismo que existía antes, es verdad que ha habido cambios



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

administrativos, quitamos la matrícula, la ponemos en otro sitio que está bien, porque además desde el punto de vista de la gestión es más fácil. Redondeamos los precios, a unos se lo subimos un poquito, a otros se lo bajamos un poco, con lo cual al final si vemos el estudio económico vemos que a pesar de cobrarle menos, mucho menos a los no empadronados, lo que va a recaudar el Ayuntamiento durante un año es exactamente lo mismo, con lo cual no hay demasiada diferencia. Yo creo que en este caso y en el momento en el que estamos quizá se podría haber hecho un esfuerzo mayor para bajar un poquito más esa ordenanza, fundamentalmente pensando en los empadronados y sí que creo que tenemos de estudiar entre todos la posibilidad de que al ciudadano de San Vicente se le conceda algún tipo de ventaja o de, no sé si se puede llamar bonificación, como se pueda, porque al final yo creo que esta es una tasa, que tiene una tasa de cobertura muy baja, del 33%. Decía el Sr. Navarro lo de las circunstancias sociales, etc., todo eso ya está contemplado en esta ordenanza. En esta ordenanza, el 33% solamente de lo que la gente paga, es lo que va a cubrir realmente el servicio, lo demás lo están aportando los presupuestos municipales o los presupuestos del Patronato Municipal de Deportes y yo creo que, siendo cierto que el Ayuntamiento recibe ingresos de los tributos del estado, de la gente que viene, la gente que tiene una casa aquí pero no reside, evidentemente los que mayor esfuerzo hacen para sostener el Patronato Municipal de Deportes son los ciudadanos que viven, que pagan y que hacen su vida en San Vicente del Raspeig, con lo cual yo creo que habrá que buscar fórmulas y ahí, yo creo que sí que se podía haber sido más imaginativo, pero bueno, estamos en fase de alegaciones y quizá se podría hacer alguna cosa para intentar beneficiar a los ciudadanos de San Vicente en esas tasas.

Me parece una buena idea lo que ha hecho de diferenciar en las actividades de seco a los niños, es una buena forma de potenciar el deporte en los niños y sí creo que también se ha quedado corto en todo lo que es el tema de las bonificaciones a los colectivos sensibles, los ha enumerado ya el Sr. Navarro, no lo voy a volver a decir, pero sí que creo que se podría hacer un mayor esfuerzo en ese caso.

En cuanto a la otra modificación más importante que se lleva que es la de las Instalaciones Deportivas, ahí, creo que el tiempo ha sido bueno en su caso, porque cuando llegó a la Concejalía sacó una nota, creo que fue en el año, en agosto de 2015 donde decía que iba a hacer pagar a todos los clubs deportivos que estamos dejando de ingresar no sé cuantos cientos de miles de euros de los clubs deportivos. Yo creo que fue un poco demagógico, el tiempo a veces nos hace sentarnos, nos hace recapacitar las cosas, nos hace pensar. Entonces, nos alegra que tal como proponía el Partido Popular, haya bajado de ese burro y no vaya a cobrar finalmente a los clubs, porque al final sería cobrar a los ciudadanos de San Vicente que están la mayoría de sus hijos en los clubs. Con lo cual, creo que es un acierto. Por todo lo anterior, nuestro voto excepto en las dos ordenanzas que son claramente técnicas como la de expedición de documentos y pruebas selectivas será de abstención, porque creemos que también en la fase de alegaciones se va a poder mejorar la mayoría de las ordenanzas. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

Sr. Lorenzo Ortega: Bien, agradezco mucho el tono de su intervención Sr. Pascual y agradezco también las ganas de sumar y la mano que ha tendido para poder enriquecer estas ordenanzas, lo cual le recojo el guante y como usted también sabe lo que es pasar y gestionar el deporte municipal, pues nos podemos emplazar a seguir enriqueciendo esas ordenanzas, como usted dice y añadiendo ese tipo de cuestiones que seguramente coincidimos en todas ellas y asumo esa recomendación y repito, le agradezco el tono de su intervención. Gracias.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la primera ordenanza. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 12 votos a favor y 12 abstenciones queda aprobado el punto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

7. DEPORTES: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Muchas gracias de nuevo Sr Alcalde. Sr Lorenzo, volvemos a encontrarnos nuevamente otra vez con lo mismo, con su incompetencia, con su negligencia y con su irresponsabilidad en haber tardado más de tres años para adecuar esta ordenanza a la legalidad vigente a pesar de que usted era conocedor de ello. Como he dicho anteriormente lo suyo es infumable. Este Grupo Municipal ya le advirtió en el pasado, de la ilegalidad y del abuso de derecho que, por su culpa, estaba realizando este Ayuntamiento al cobrar a cierto sector de la ciudadanía más del doble del precio que les correspondía pagar de forma legal, por un criterio sacado de la manga y a todas luces ilegal. Entonces usted nos contestó que era un atrevimiento por nuestra parte haber realizado esta aseveración, pero ahora entre los motivos que aduce para traer a pleno esta modificación de la ordenanza, usted aquí admite que es adecuarla a la legislación vigente.

Sr Lorenzo usted ha entrado en una contradicción tremenda por querer negar la mayor. ¿Y ahora que ha sucedido?, pues yo se lo explicare, es muy sencillo, no ha tenido más remedio que reconocer que la ordenanza no se adecuaba a la legislación vigente y darnos la razón, le guste más o le guste menos. Como dice el refrán, se pilla antes a un mentiroso que a un cojo. Ahora espero que pida disculpas públicamente y explique el porqué de sus falsedades y realmente asuma su responsabilidad ante estos hechos tan graves. Su incompetencia ha ocasionado un perjuicio a determinados usuarios que hubiera podido haber evitado si hubiera hecho responsablemente su trabajo o al menos lo hubiera paliado si cuando el Sindic de Greuges le recomendó hace ya un año que la modificara, se hubiera puesto a trabajar y lo hubiera hecho. Sr Lorenzo le vuelvo a preguntar ¿Qué clase de político es usted? Ya que al reprocharnos que nosotros somos atrevidos por haber denunciado estas tropelías está poniendo en duda por un lado la labor del poder judicial, porque todo lo que le hemos dicho son pronunciamientos y sentencias de diversos tribunales, incluido ni más ni menos que el tribunal Supremo y por otro el funcionamiento de diversas instituciones como el Defensor del pueblo y el Sindic de Greuges. Sr Lorenzo, al igual que ocurre con la ordenanza anterior déjeme decirle que el art 150 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, dispone que la tarifa de cada servicio será igual para todos los usuarios excepto que se establezcan tarifas reducidas en beneficio de sectores personales económicamente más débiles.

Usted con esta ordenanza vuelve a mirar hacia otro lado y deja nuevamente a sectores de población sensibles y en exclusión social fuera de las bonificaciones y exenciones. Creo que como he dicho antes su ideario es muy claro, quien tenga recurso que practique deporte y quien no que arree. Como Concejal de Deportes debería saber que uno de los principios básicos de la Ley del Deporte es la inclusión social y los beneficios que tiene la práctica del mismo para los colectivos más sensibles, pero como se está demostrando, eso a usted no le interesa. En definitiva, Sr Lorenzo, usted va de desastre en desastre y todo tiene un límite, ya que hay líneas en política que nunca deben de cruzarse y usted se las salta a la torera como si no respondiera ante nadie y aquí no pasara nada. Por no reiterarme y no alargar más esto, porque creo que ha quedado más que claro, evidente y probado que clase de político es usted y que clase de política realiza Sí Se Puede se va a abstener en este punto, habida cuenta, tal y como le he dicho anteriormente, que una vez que la misma se apruebe de forma provisional presentaremos varias enmiendas o sugerencias en la fase de alegaciones para que San Vicente pueda tener una ordenanza más justa e inclusiva y no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

una contraria al ordenamiento jurídico y exclusiva como las que usted ha tratado de evitar modificar. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular va a intervenir? ¿no?. Pasamos a votar la ordenanza. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 12 votos a favor y 12 abstenciones queda aprobado el punto.

8. DEPORTES. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Si me permite, ya voy a hacer la intervención, como son más técnicas el punto 8 y 9 ya que nadie más creo que va a intervenir. Sr. Lorenzo, vuelve usted a olvidarse de ciertos colectivos sensibles al no haber regulado ningún tipo de exención o bonificación en el pago de tasas, sobre todo en la Tasa por concurrencia a pruebas selectivas. Si consideramos las circunstancias especiales que concurren en la sociedad, debido a la situación económica, las Administraciones Públicas deberían de contribuir, como ya lo hacen en otras actividades, en facilitar la participación de la ciudadanía en los distintos procesos selectivos sin exigir el pago de derechos económicos alguno, para aquellos ciudadanos/as que decidieran intentar la búsqueda de empleo en el sector público. Podemos entender que hay que cubrir unos costes administrativos, pero lo que no entendemos, es que no haya contemplado ningún tipo de exención o bonificación, ni a las personas en riesgo de exclusión, ni al colectivo de desempleados, ni al de familias numerosas, ni a las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Respecto a estos colectivos, son muchas las Administraciones Públicas que normativamente tienen reconocida alguna bonificación o exención tributaria.

Por todo ello, y como he dicho anteriormente en los dos puntos, vamos a abstenernos porque probablemente también presentaremos alegaciones en el periodo de exposición pública a esta propuesta. Gracias.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto 8. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 19 votos a favor y 5 abstenciones queda aprobado el punto.

9. DEPORTES: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCURRENCIA A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: Si no hay intervenciones en este punto, pasamos a votarlo ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 19 votos a favor y 5 abstenciones queda aprobado el punto.

10. DEPORTES: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL EN LAS INSTALACIONES DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Gracias Sr. Alcalde. Si la gravedad de lo ocurrido con las otras ordenanzas ya clama al cielo, lo que ha ocurrido con esta ordenanza no tiene parangón. Como todos conocemos, existe una Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local en las instalaciones de la OAL que entró en vigor el 1 de enero de 2008 y la misma parece ser que se ha venido infringiendo durante muchos años. ¿Porque decimos esto? Pues bien, usted Sr. Lorenzo, en el Pleno del 29 de junio de 2016, el Sr Alejandro Navarro, le hizo una pregunta a usted, relativa al pago de tasas de la citada ordenanza. En contestación a esa pregunta, usted reconoció que esa Ordenanza se ha venido incumpliendo y acusó al antiguo concejal de Deportes y cito textualmente todo esto que voy a decir en esta exposición está sacado del diario de sesiones, de esconder en un cajón un informe del año 2012 donde se relacionan 41 empresas que se anunciaban en dichas instalaciones sin haber liquidado la tasa, causando un perjuicio económico en las arcas del OAL, en el anterior mandato, por un total de 45.176,68€. Asimismo, el propio Sr Lorenzo, asevera que esta ordenanza hay que modificarla y como no, cumplirla, ya que la misma se está incumpliendo. Sr Lorenzo usted dijo que no se cumplía y que había que modificarla, llegando a decir que había que dejar de mirar para otro lado y sin embargo no ha realizado ninguna modificación de la misma durante más de tres años, a pesar de conocer el perjuicio para las arcas públicas de estos hechos y el perjuicio a los que ahora han tenido que acogerse los clubs.

En septiembre de 2017, y tras diferentes presiones por parte de este grupo municipal para que modifique la ordenanza, nos da traslado a nuestro grupo, de una propuesta de modificación de las ordenanzas de la OAL. En el punto 2.7 y en relación con esta ordenanza en cuestión, propone que hay que modificarla para dotarla, por un lado, de realismo y por otro, para que el Patronato de Deportes no mire hacia otro lado ante la proliferación consentida de publicidad en espacios públicos. En el Pleno del 28 de marzo de 2018 y tras una serie de preguntas hechas por nuestro grupo, el Sr José Luis Lorenzo vuelve a reconocer que en los últimos años y hasta la fecha, solo han liquidado 2 empresas las correspondientes tasas de publicidad. Más adelante, nuestro grupo le vuelve a repreguntar que aclare ciertas cuestiones que no han quedado claras, y se le advierte que sigue habiendo proliferación de publicidad sin su correspondiente pago de tasas y que esta situación es muy grave. El Sr. José Luis Lorenzo vuelve a decir que hay que modificar la ordenanza. Nótese que ya han transcurrido casi 3 años diciendo lo mismo y no ha hecho nada para corregir la situación. Asimismo, también se le pregunta si la citada ordenanza se está cumpliendo escrupulosamente o no, a lo que contesta que se está cumpliendo escrupulosamente y que cuando ha tenido constancia de esa proliferación pidió un informe técnico y posteriormente otro informe jurídico a la Secretaria del Ayuntamiento, para conocer si la publicidad existente cumple o no la ordenanza, aseverando que si no cumple se procedería a retirarla. Frente a esta aseveración, este grupo municipal, le reprocha que lo lógico primero es estudiar si se cumple la ordenanza, es decir, la normativa y luego si se cumple, instalarla y no el revés. Mire ahora el perjuicio que van a tener los clubs de San Vicente. Nótese aquí, la contradicción en la que cae el Sr Lorenzo, ya que en junio de 2016 y septiembre de 2017, reconoce el incumplimiento de la ordenanza, la proliferación de publicidad y la necesidad de modificarla y en 2018 dice que sí que se cumple escrupulosamente, milagro. Pues bien, a raíz del Pleno de 28 de marzo de 2018 le solicitamos por escrito los citados informes y nos facilitó el Informe del Coordinador de Instalaciones y Personal de fecha 21 de diciembre de 2017, en él se describe la publicidad existente acompañada de una serie de documentación. En el Pleno del 30 de mayo de 2018, igualmente a raíz de una serie de preguntas realizadas por este grupo, esta vez es la Sra. Martínez ya que no pudo acudir el Sr. Lorenzo como Portavoz del Grupo Socialista, contesta que han sido



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

retirados todos los anuncios que constan en los informes de 2012, diciembre de 2017 y marzo de 2018. Igualmente, nos contesta que a principios del mes de mayo ha sido retirada toda la publicidad y que tiene constancia de esos anuncios a través del informe de marzo de 2018 y que se procederá a liquidar los anuncios que aparecen en los informes de diciembre de 2017, marzo de 2018 y los últimos 4 años que coincidan los anuncios con el informe de 2012. Nótese nuevamente en la contradicción en que vuelve a caer, ya que, en junio de 2016 y septiembre de 2017, reconoce el incumplimiento, la proliferación de publicidad, la necesidad de modificarla y ahora dice en 2018 que no lo sabía. Continúo, en fecha 6 de junio, un mes después de habérsele solicitado por escrito y haberlo tenido disponible, nos da traslado de un Informe Jurídico realizado por la Secretaria de este Ayuntamiento de fecha 23 de abril de 2018. De dicho informe se desprende tal y como veníamos avanzando, el retirado incumplimiento de la ordenanza, la no subsanación de la situación por su parte, que la conocía, y que la exención de tasas que contemplaba la ordenanza a favor de los clubs resulta ilegal por contravenir el ordenamiento jurídico. Por todo ello, la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento, con muy buen criterio, le insta en este mismo informe a usted, Sr Lorenzo, a que de forma inmediata derogue o modifique la ordenanza por ser contraria a derecho, así como que realice las correspondientes liquidaciones de tasas.

Cabe destacar, que en fecha 2 de mayo y 6 de junio este grupo municipal, le solicita copias de dos de los informes realizados por el técnico de deportes y otra documentación relativa a la exención de tasas que se venían concediendo a los clubs en concepto de publicidad. Pues bien, estamos a 25 de julio, hemos tenido que votar tanto en las Comisiones la semana pasada, como hoy en el Pleno esta ordenanza y todavía no nos la ha facilitado esta información, eso sí, luego dice que nosotros somos los que mentimos. Es claro y palmario que al no querer facilitarnos y ocultarnos deliberadamente esa información, además de que está infringiendo la ley de transparencia y otros preceptos legales, nos está impidiendo realizar nuestro trabajo de oposición, que no es otro que fiscalizar al equipo de gobierno, pero claro, le vuelvo a decir, luego los que mentimos somos nosotros, esperemos a ver que dice el Sindic de Greuges sobre todo esto. Alguien tendrá que dar explicaciones.

Además de todo esto, este grupo municipal se ha tenido que reunir con diferentes entidades deportivas, ya que nos tuvieron que llamar, ya que el Sr Concejal de Deportes, el Sr. Lorenzo les dijo a los clubs que no pueden poner o instalar publicidad, no porque sea contraria a la ordenanza, sino porque los de Podemos no quieren. Sr. Lorenzo, como puede ser usted tan cobarde y tener tan poca honorabilidad y echar la culpa a los demás, cuando lo que tiene que hacer es dar la cara y explicarles que existe una ordenanza y que usted en más de tres años no se ha preocupado en modificarla aun a sabiendas de su ilegalidad y del perjuicio económico que ha ocasionado a varios clubs de San Vicente. Como le dicho anteriormente, políticos como usted no deben de tener cabida en este Ayuntamiento, ya que además de no hacer su trabajo, no da la cara, no asume sus responsabilidades y además lo justifica falsamente echando la culpa a los demás. Esta música seguro que les suena a sus socios de gobierno que en algún que otro caso parecido ellos mismos lo han tenido que sufrir, ¿verdad? Asimismo, tenemos material gráfico, tanto fotografías como videos de todo este periodo de tiempo donde aparece publicidad no recogida en estos informes técnicos. A mayor abundamiento, en un video aparece tanto el Alcalde, el Sr Jesús Villar, como el concejal de Deportes, el Sr José Luis Lorenzo, en una entrevista de un evento deportivo que ahora mismo mostraré aquí, pero claro, él no sabía nada. Aquí lo tienen, donde aparecen las publicidades pero usted como estaba de espaldas no la vio y usted estuvo en este evento deportivo. Y también tenemos fotos más recientes de otros eventos deportivos, como por ejemplo el de 3 de junio de este año, donde ambos acudieron aquí, a pesar del informe de la Secretaria diciendo que era ilegal, no le comunicó a los clubs que pagaban las tasas o no lo tenían que poner, con el grave perjuicio que le ocasionan, usted es un desastre.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

En resumidas cuentas, Sr Lorenzo, usted ha sido conocedor de las anomalías que estaban sucediendo desde hace más de tres años en dichos asuntos y no ha hecho nada para reparar o subsanar tan gravísima situación hasta la fecha de hoy, y así lo dice textualmente el informe de la Secretaria, no lo digo yo. Si además de esto le sumamos que la modificación de esta ordenanza, como las demás que ha traído hoy a Pleno, no las realiza por voluntad propia, sino porque la Secretaria de este Ayuntamiento le ha obligado en su informe, estamos ante una situación verdaderamente gravísima. Señores concejales y concejalas de esta Corporación hay actuaciones irresponsables que como políticos responsables y coherentes no podemos tolerar, independientemente del partido al que se pertenezca o de si está en oposición o gobernando, y esto ha quedado patente y demostrado, que es una de ellas. ¿Sr Lorenzo, sabe lo que ha conseguido por no haber modificado esta ordenanza cuando debía aun a sabiendas de conocer estas irregularidades? Pues yo se lo diré, que ahora se le van a liquidar las tasas a los clubs y que estos sin beberlo ni comerlo son los verdaderamente perjudicados, y todo esto por su única y absoluta culpa. Si usted hubiese sido una persona responsable y trabajadora podía haber evitado todas estas irregularidades y perjuicios y podía haber conseguido haber realizado una ordenanza acorde con la situación actual, además de haber podido beneficiar en todo lo posible sobre este asunto a los clubs y entidades deportivas, tal como creo que todos los aquí presentes queremos

Por todo ello, y por todo lo que hemos puesto de manifiesto en las anteriores intervenciones, le solicitamos o exigimos al Sr Villar, como Alcalde y como Presidente del OAL que cese de forma inmediata al Sr Lorenzo por todas estas tropelías a menos que quiera formar parte de esta mala praxis ¿y por qué le decimos esto? Pues le voy a contar, en qué nos basamos. Primero, ha mentido reiteradamente al Pleno y a la ciudadanía, ha puesto en duda las sustituciones y a la justicia, por ser un político cobarde y poco honorable al no hacer su trabajo además de echar la culpa a los demás de su incompetencia, por ser opaco u nada transparente, por el grave perjuicio económico que ha ocasionado a las entidades y clubs deportivos de este municipio a causa de su dejadez y por mirar hacia otro lado durante más de tres años, cuando usted era conocedor de que la ordenanza no se ajustaba a la legalidad, ya que fue usted mismo quien denunció este hecho, usted mismo y pasan tres años, denuncia que el Concejil anterior lo hace mal, pero yo sigo haciéndolo igual y ahora vengo a decir qué buen trabajo hago, no, no equivoque, no confunda a la ciudadanía. Y también por faltar a sus compromisos personales, como ya pasó en la moción de RPT, que usted aquí dio un compromiso y lo ha incumplido, al mismo tiempo por perder también las subvenciones y no asumir la responsabilidad, porque yo recuerdo bien que estuvo bien cuando dio pido disculpas a la ciudadanía, eso le halaga, pero luego dijo sí, yo asumo la responsabilidad. No confundamos a la ciudadanía, asumir la responsabilidad esto no es decir, asumo la responsabilidad y ya está, no, va acompañada de algún acto, esto es como si yo cojo y desafortunadamente me salto un paso de peatones, atropello a una persona y le digo ‘perdona, ha sido culpa mía, yo soy responsable y me voy’. Aquí pues tendré que ser, yo soy el causante y si he hecho daños a esa persona y me tienen que poner una pena o una sanción por esa infracción, tendré que asumir, eso es asumir responsabilidades, no solo la palabra. Igualmente y antes de finalizar mi intervención, Sr. Lorenzo, quisiera que nos explicara a este Pleno y también a toda la ciudadanía dos cositas. Primero ¿por qué no aparece en ninguno de los informes toda esta publicidad que le hemos mostrado cuando usted era consciente de que la misma existía tal y como acabamos de probar gráficamente? Y también otra ¿quién y por qué, desde su concejalía mandó a que el personal de este Ayuntamiento eliminara la publicidad que había en el marcador del campo de fútbol?. Se lo comento, porque en el informe técnico de deportes, pone que los anuncios publicitarios fueron retirados de modo propio por los propios clubs, cuando este anuncio no fue así, quiero que dé explicaciones, yo confío totalmente en el técnico y quiero que usted de esas explicaciones. A pesar de todo lo expuesto, Sí Se Puede quiere ser justo y vamos a votar a favor de esta propuesta, porque entendemos que el Concejil del Área haya hecho un pérrimo trabajo,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

no debemos mezclar actos desleales y mala praxis política con el bienestar del deporte sanvicentero, ya que, desde Si Se Puede queremos que se le faciliten todas las herramientas que tengamos en nuestra mano, tanto a los clubs, como a las entidades deportivas de este municipio para que puedan tener todas las facilidades y beneficios posibles que pueda otorgar la legalidad vigente, debido a la gran labor que hacen. Gracias

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 14 votos a favor y 11 abstenciones queda aprobado el punto.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO:

11.1. EDUCACIÓN: ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN AL AYUNTAMIENTO (PLAN EDIFICANT: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS).

Sr. Alcalde: Votamos la inclusión de este despacho extraordinario en los asuntos del Pleno. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación: Buenas tardes a todos y todas Sr. Alcalde. Ya comentamos la otra vez el tema del Edificant, en este caso ya llega lo de aceptar la delegación de competencias para poder iniciar las obras y que puedan cuanto antes llevarse a cabo y tener en condiciones la Escuela Oficial de Idiomas, aunque ya teníamos previsto que si las obras tardaban un poquito, teníamos subsanado el problema, pero pensamos que vamos a llegar. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿M^a Ángeles Genovés?

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP): Buenas tardes. Como no ha pasado por Comisión Informativa, yo tengo algunas pequeñas dudas. Esto, un poco para que nos entiendan. La Escuela Oficial de Idiomas estaba en el IES Gaia, entonces se traslada ahora al IES Haygón, antes era aulario dependiente de Alicante y ahora pasa a ser Escuela Oficial de Idiomas con seguramente más aularios, o no, no lo sabemos aún. Hasta ahí un poco los hechos que nos lleva a pedir a la Consellería que nos ceda la competencia para hacer una obra de adaptación en el Instituto Haygón. Con respecto al tema que traemos hoy, Edificant, nos aceptan la obra, pero no nos dan competencias para el equipamiento que nosotros habíamos presentado la memoria. Quiero decir, supongo que se equipará de alguna forma. Segundo, me gustaría saber, porque yo no voy a valorar, porque eso lo tienen que valorar los ciudadanos, luego tiene usted una pregunta en esa línea. Si era mejor el IES Gaia como lo teníamos nosotros o es el IES Haygón, para el Instituto Haygón, seguramente le va a dar más cosas, en el Instituto. Para el ciudadano de San Vicente que estaba el Instituto Gaia, se tiene que desplazar. Entonces, yo creo que usted habrá valorado, uno ¿qué beneficios tiene el ciudadano de San Vicente con este traslado?, porque por los antecedentes, por lo menos el Partido Popular nos gustaría ver que realmente tiene beneficios. Mire, la escuela de adultos estaba en el IES María Blasco, usted decide, entiendo que es mejor, porque usted así lo valora, mandarlo a donde estaban las asociaciones culturales. Yo sabía que una petición de la Escuela de Adultos era un aula de informática, sin ninguna duda, a lo mejor igual que aquí se va a ampliar, se podía haber valorado ampliarlo y que lo hubiese hecho la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Consellería, cosa que dudo porque no le está haciendo las dos obras que pidieron o la obra de adecuación, pero era una posibilidad y usted decide que se lleva a Benito Pérez Galdós, pero ¿qué ocurre con las asociaciones culturales?, siguen ahí, dando vueltas un año. Por lo tanto, yo con esto, al respecto de este traslado yo sí que me gustaría saber ¿se va a ampliar la oferta para los ciudadanos, sobre todo de San Vicente?, si necesitan transporte a lo mejor tendrá usted que valorarlo o a lo mejor no. Sabe usted que les han subido el doble la tasa a los que se van a matricular para ingresar en la Escuela Oficial de Idiomas ¿con qué fecha va a terminar esto? y lo primero que le he preguntado ¿por qué no está el suministro metido en esta memoria?, cuando la inmensa mayoría de Ayuntamientos de alrededor, están metiendo todas las obras, están pidiéndose a la Consellería todas las obras y ya tienen la respuesta ¿por qué este retraso?, si desde enero sabemos que se iba a trasladar, entiendo que usted y que esto es una obra menor. Entonces, todas esas preguntas como no las podía hacer en la Comisión Informativa, que usted nos cuente.

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Sra. Monllor Arellano: Efectivamente ha hecho un montón de preguntas y la ciudadanía, para que también lo entiendan. En primer lugar decirle que con respecto a las Entidades Culturales, que tienen el cuadrante de días y horas y se organiza y se ha reestructurado de otra forma y ahí eso es otra historia, pero vamos con el Edificant. En primer lugar, a nosotros se nos comunica que San Vicente va a tener o a acoger la Escuela Oficial de Idiomas con nombre que a partir de ahora comunico que se llamará L'Alacantí ¿por qué?, porque acoge a más poblaciones, ojo, que el resto de poblaciones mantendrán sus aularios, pero la sede la tendrán en San Vicente no dependerán solo de Alicante. Con respecto a lo del equipamiento, nosotros solicitamos el equipamiento y se nos comunicó el otro día cuando nos vino la orden o la delegación de competencias, instamos a Consellería, llamamos y el equipamiento ya está preparado porque lo va a poner por otro lado Consellería, con lo cual subsanado. Con respecto a la decisión, usted habla siempre y me dice 'usted decidió, usted decidió', no, decidió un equipo de gobierno, se decidió un equipo de gobierno. Con lo que ha dicho respecto a la Escuela de Adultos, no solo estaba en el María Blasco, estaban divididos por muchos más sitios y lo que se hizo fue reubicar y darle un sitio en condiciones. No podía continuar en el Gaia por dos motivos, primero: porque parte del Consejo digamos del Gaia y del profesorado y sobre todo desde la dirección no veían conveniente que se quedara la Escuela Oficial de Idiomas en el Gaia por la masificación que sufría y además teníamos un problema, no teníamos un problema de aula, porque problema de aulas no hay en ninguno, no hay que construir aulas porque se utilizan los institutos por las tardes, el problema era donde situábamos la secretaría y los diferentes departamentos y una sala en que pudieran reunirse los profesores. Evidentemente en el Gaia no podía ser, se estaba utilizando la casa del Conserje ya para dar clases porque estaba totalmente masificado y entonces, reunidos con los directores, se acordó que una de las posibilidades que teníamos era el IES Haygón porque ya años anteriores, la casa del Conserje había sido utilizada para aulas, ahora lo tenían de almacén y ellos iban a hacer un almacén y así lo decidimos y porque además, podíamos utilizar el Centro Social los viernes, como sala de profesores. Con respecto a si beneficiará, lo veremos, porque la Escuela Oficial de Idiomas no solo va a acoger al alumnado de San Vicente, de todas formas yo también le digo que habla de Santa Isabel como si eso fuera, como si nos tuviéramos que desplazar a Hellín, a Albacete, pero no, está ahí, hay alumnos que van andando al Instituto y luego, es uno de los Institutos, perdone que le diga, mejor comunicado, el Tram para justo enfrente, el autobús de Alicante también para ahí, está bien comunicado y luego tenemos alumnado de San Vicente que va al Haygón, porque Haygón y Santa Isabel también están en San Vicente, es que hablamos a veces como si estuviera fuera y no. Ya no me acuerdo qué más cosas me ha preguntado, me ha preguntado muchas, recuérdame.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Sra. Genovés Martínez: La fecha de finalización de la obra y luego que me vuelva a explicar lo del equipamiento, si no va a salir o...

Sra. Monllor Arellano: El equipamiento nos han confirmado que lo asume Consellería y esta semana que lo asumen ellos, el equipamiento de la Escuela Oficial de Idiomas. Por otro lado, decirle que es totalmente diferente cuando hablamos de la creación de institutos, si se fija en el Edificant y lo verá en las bases, es diferente cuando hablamos de un colegio, un instituto nuevo o equipamiento de aulas, que lo que estamos hablando de la Escuela Oficial de Idiomas. Más cosas que me preguntaba, ya me pierdo.

Sra. Genovés Martínez: Previsión de...

Sra. Monllor Arellano: Sí, previsión de la... bueno, pues como pensamos que no es una obra mayor, sí que es verdad que había ya un presupuesto que incluso el instituto había hecho y confiamos que estamos lo más urgente posible para comenzar, no tenemos problema de que empiece porque ya le he dicho que en previsión, de todas formas las clases empiezan en octubre, lo sabe usted, las clases empiezan en octubre y en previsión de que pudiera retrasarse un poco más, a las clases no puede afectar porque las aulas las tenemos, o sea, que las clases se van a desarrollar con absoluta normalidad, como se desarrollaban en el IES Gaia. Y con respecto al profesorado y si se tienen que reunir, o los departamentos, hemos aprovechado la preinscripción, se ha hecho en Alicante y esperamos que la matriculación se pueda hacer, las matriculaciones que se hacen en septiembre y primeros de octubre, en el IES Haigón. Aun así en previsión le he dicho que tenemos adaptada un aula en el Centro Social disponible para ello, equipándola, prácticamente ya está equipada.

Sra. Genovés Martínez: Solamente una última cosa. Es verdad que las cosas al final salen, sino en este mandato como dice la Sra. Zambrana, al que viene, si no en tres meses, pues en seis naturalmente. Pero sí que es verdad que con estas decisiones y con este no programar bien, causamos perjuicio a los ciudadanos que tienen, antes venían aquí y ahora tienen que ir a Alicante, van, estamos cerca no pasa nada. Aquello está saturado, por eso se trajo aquí. Entonces se solucionará seguro, pero tarde, una vez más, tarde. Entonces, yo lo que le ruego es que estas cosas si sabemos desde enero, que es una obra sencilla y una memoria sencilla, se programe con más tiempo porque podía haber estado perfectamente en septiembre para que la gente se hubiese matriculado en el Instituto Haygón, ese era toda la retahíla de preguntas para llegar a esta conclusión. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12. DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PP EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

13. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA CESURE SOBRE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS, PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 2018.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

14. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL DÍA 8 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2018.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

15. MOCIONES:

15.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: SOBRE LA EXCLUSIÓN DEL PERSONAL SANITARIO DEL NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE URGENTE ELABORADO POR LA CONSELLERIA.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: ¿José Rafael Pascual?

D. José Rafael Pascual Llopis (PP): Buenas tardes, muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Como creo que la mayoría sabemos, cuando una persona, un ciudadano, un paciente tiene un problema fuera de lo que es el horario de su centro de salud, pues dependiendo de la urgencia o la gravedad que esta persona considere que tiene, pues acude a una urgencia hospitalaria, acude a un punto de atención continuada, en San Vicente por suerte tenemos un punto de atención continuada que está en la calle Alicante, o en otros casos, puede solicitar una atención domiciliaria. Para esa atención domiciliaria puede llamar directamente al PAC que le corresponda, ponerse en contacto con el médico y bueno, el médico valora la necesidad o no, la urgencia o no de ese aviso e intenta resolverlo, acudir al domicilio o puede ponerse en contacto con el 112, a través del 112 solicitar esa asistencia en domicilio. El 112, dependiendo de la gravedad que le dé a la urgencia, eso tiene una serie de prioridades, enviará a un SAMUR, enviará un soporte vital básico o derivará esa urgencia al punto de atención continuada que le corresponda y le volverá a poner en contacto, como hemos dicho antes, con el médico para que valore esa urgencia. Hasta ahora, cuando surgía esta situación y tiene que salir a un aviso domiciliario, pues existía la posibilidad de solicitar un transporte sanitario no asistido, una TNA y con esa TNA desplazarse el médico, el enfermero con el material que fuera necesario hasta el domicilio del paciente. Una vez allí, se pueden dar varias situaciones, una situación puede ser que tú puedas resolver directamente en el domicilio la urgencia, la solucionas, pones el tratamiento y te vuelves con la TNA al centro de salud, al PAC. Otra posibilidad puede ser que haya que derivar ese paciente a un centro hospitalario y con esa misma ambulancia se aprovecha para hacerlo.

Hace ya mucho tiempo, a finales del año pasado, cuando se iba a adjudicar este contrato, el nuevo contrato de ambulancias, el nuevo contrato de transporte sanitario ya se puso en cuestión que estaba desapareciendo de ese contrato la posibilidad de que los sanitarios se desplazaran con las ambulancias a los domicilios. Lo que sucede, es que este contrato que tendría que entrar en vigor el 1 de enero de 2018, por recursos judiciales, posiblemente por la huelga de los técnicos sanitarios, pues entra en vigor el 1 de agosto. Y por eso ahora mismo, con fecha una semana de aquí, nos encontramos con la situación de que los profesionales que trabajamos en los puntos de atención continuada, médicos, enfermeros, no sabemos que vamos a tener que hacer cuando surja esa situación y lo más grave es que la Consellería no da una solución, porque lo que no puede ser es que en un sitio digan que el sanitario tiene que pedir un taxi para ir, en otro sitio digan que tiene que ir por sus propios medios, es lo que suelen decir habitualmente, pues que cojas tu coche por ejemplo, cuando además para más inri, cuando tú te presenta a esa oposición o cuando tú firmas ese contrato nadie te dice si tienes carnet de conducir, si sabes conducir, si tienes coche. Otra posibilidad sería que un profesional y algunos de mis compañeros ya lo han hecho, fuera a ese domicilio andando, con la demora que eso conlleva para el paciente y además para el tiempo que ese profesional está fuera del centro, con lo cual también se generan demoras en el centro.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Pues bien, hasta el día de hoy no se ha dado una solución y creemos que tiene que ser una solución global a nivel de toda la comunidad valenciana. En el mes de mayo además, se presentó una denuncia ante la inspección de trabajo, que dio la razón a un sindicato, no recuerdo ahora mismo cual y daba cuatro meses a la Consellería para que solucionara este problema, porque al final es un problema de riesgos laborales, no solamente se va a ver afectada con esta entrada en vigor de este nuevo contrato la atención del paciente, que evidentemente es lo más importante y por lo que vamos a velar en todo momento, eso que quede claro que hay algunas posibilidades que han propuesto, intentaremos que alguna se pueda hacer para que el paciente no salga perjudicado, pero evidentemente la asistencia sanitaria puede ser perjudicada pero también la calidad del profesional, la calidad del trabajo del profesional también porque va a correr unos riesgos para los que nuestro asegurado muchas veces no está preparado como es salir con un vehículo, bien sea propio o bien sea como en este departamento un vehículo eléctrico que ponga el departamento del área. Creemos que lo que se debe hacer es dar una solución que tiene que ser igual para todos y la inspección de trabajo dio cuatro meses, pero esos cuatro meses se cumplían en el mes de septiembre y no se ha hecho nada porque estamos a una semana de esa fecha y a nadie le han dado por escrito lo que tiene que hacer. Ayer hubo una reunión en el Colegio de Médicos convocada por uno de los sindicatos, acudieron muchos profesionales y de donde ha salido un documento con toda esta problemática y que con la solución que los profesionales proponemos, que es por un lado que se mantengan las TNA para el transporte de los profesionales a los domicilios o de no poder ser, que se ponga a disposición de los centros donde hay punto de atención continuada, un coche pero con conductor como tiene por ejemplo el PAC de Alicante o el PAC de Babel u otros departamentos en otras zonas.

Por todo ello, hemos traído esta moción aquí porque creemos que es urgente, creemos que afecta y mucho no solamente a muchos profesionales que hacemos guardia en el punto de atención continuada de toda la Comunidad Valenciana, sino fundamentalmente a la calidad de la atención que puedan recibir muchos pacientes tanto en domicilios como en el propio centro de atención continuada. Por todo lo anterior, solicito el apoyo de todos los grupos para dar traslado de esto a Valencia para intentar que con la fuerza que podemos hacer todos, la sociedad de profesionales que todas han emitido un comunicado, Sociedad Valenciana de Medicina de Familia, Médicos Generales, Médicos de Urgencias, Sindicatos, etc., etc. Yo creo que cuanto más gente hagamos presión, mucho mejor para que se intente buscar una solución, una solución como decimos en el acuerdo, tiene que ser evidentemente urgente y consensuada y que tiene que garantizar el traslado de los profesionales de una forma rápida, segura y eficaz y además garantizar también la atención a los pacientes. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación: Buenas tardes Sr. Alcalde, gracias. Nosotros, desde el Grupo Municipal Compromís vamos a apoyar esta moción porque consideramos, además de que es muy interesante, todo lo que sea mejorar la calidad de vida en este caso de los sanvicenteros y atendiendo al criterio de todos los profesionales que se han sumado que ha dicho. Vamos a apoyar esta moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Alejandro Navarro?

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): Gracias Sr. Alcalde, buenas noches. Desde Ciudadanos consideramos esta moción acertada para todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Nadie sabe cuándo va a necesitar del personal sanitario y poner trabas a su trabajo va en detrimento de nuestra comunidad. Por tanto nuestro voto será favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Bienvenido Gómez?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y todas. El Grupo Municipal Sí Se Puede, después de consultar en distintas fuentes votará a favor de esta moción. Entendemos que el personal sanitario debe tener los medios necesarios para desplazarse a los avisos necesarios urgentes, también cuando éstos dependan de un centro de atención continuada, ya que actualmente estos desplazamientos no se efectúan en todos los municipios de igual forma. En algunos municipios pequeños con centro de atención continuada, en ocasiones, son los propios médicos los que tienen que aportar sus vehículos particulares para atender urgencias a domicilio, vehículos particulares que no están adaptados ni identificados para realizar esta labor. Creemos que aunque no sea en ambulancia, estos profesionales deben de tener un medio de desplazamiento adecuado para ejercer su profesión de la manera más eficiente posible. Esa es, ente otras razones una circunstancia inadmisibile si lo que se pretende es tener un servicio sanitario de calidad. Estas deficiencias se llevan arrastrando históricamente en la Comunidad y nos sorprende que el Partido Popular se dé cuenta ahora, cuando han estado al frente de la Generalitat durante 20 años, que se han caracterizado por su política de privatización y de recortes presupuestarios en educación, sanidad y servicios sociales. Nos entristece, que dese la Generalitat, el Partido Socialista y Compromís no aborden este problema y no den solución, incluso empeoren las condiciones actuales de estos profesionales sanitarios. Creemos que esta acción de la Generalitat debería ir acompañada de otra que de una alternativa a esta problemática. Por todo lo expuesto, como creemos que esta moción sirve para exponer una problemática que no ha sido resuelta y como hemos apuntado al principio, Sí Se Puede votará a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Nuria Pascual?

D^a Nuria Pascual Gisbert, Concejala Delegada de Medio Ambiente: Buenas tardes, gracias Sr. Alcalde. Desde Guanyar siempre estaremos en contra de los recortes en los servicios públicos y como sabemos que este asunto es un tema complejo que ya se ha expuesto y que lleva muchos años arrastrándose y que ahora con la eliminación completa del transporte se agrava. Pedimos a la Consellería de Sanidad una solución global para todos los puntos de atención continuada de todo el territorio Valenciano, que no haya discriminación entre ningún centro de salud ni ningún municipio. Para ello es necesaria como ya se ha expuesto, una solución urgente y que tenga en cuenta la realidad con la que trabajan los y las profesionales de la sanidad pública. Por todo ello, apoyaremos esta moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Asunción París?

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar creo que usted no ha querido hacer un análisis de por qué se ha llegado a esta situación y posiblemente sea porque ustedes en cinco legislaturas en las que estuvieron al frente de la Generalitat, fueron incapaces de solucionar un problema que está presente desde inmemorial en la atención continuada. Como usted debe o debería de saber, la regulación del transporte sanitario viene recogida y regulada en una legislación de los años 90 y en concreto el Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre. En su artículo 133, define al transporte sanitario y en concreto, dice el artículo 133.1 ‘transporte sanitario es aquel que se realiza para el desplazamiento de personas enfermas, accidentadas o por otras razones sanitarias en vehículos especialmente acondicionados para ello’. El 133.2 ‘los servicios de transporte sanitario podrán prestarse con vehículos adecuados para el traslado individual de enfermos en camilla, dotados o no de equipamiento que permitan medidas asistenciales o con vehículos acondicionados para el transporte colectivo de enfermos no aquejados de enfermedades transmisibles’. En ningún caso habla la legislación vigente, sobre el transporte sanitario sea para llevar como si se tratase de un taxi a los profesionales a prestar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

asistencia en el domicilio. Porque como usted sabe, los domingos y por las noches, en nuestra localidad, la ambulancia que había se utilizaba no solo para los avisos urgentes, sino también, para que los profesionales sanitarios hicieran atenciones que se tienen que prestar a horarios concretos en los domicilios.

Por otra parte, mientras en la Comunidad Valenciana, en la primera década de este siglo, solo pusieron ambulancias de transporte no asistido, las llamadas TNA, en determinados PAC, puntos de atención continuada, entre el que se encuentra nuestro municipio, para el horario de atención continuada o de guardia, en ningún momento se habla en esta moción sobre qué hay que hacer ante una urgencia domiciliaria un día laborable en horario de funcionamiento del centro de salud, ni cómo se va a ese domicilio. No se hizo nada por abordar una solución integral y equitativa para todos los PAC de nuestra comunidad. Mientras tanto, otras Comunidades Autónomas, tanto gobernadas por su partido o por otros, se tomó la decisión de dotar de vehículos para atención domiciliaria y en algunas comunidades no solo para la atención en horario de atención continuada, sino también en horario ordinario, siendo conducidos estos vehículos por los profesionales sanitarios que hacen la atención o como se dice en la jerga, el sector sanitario, el aviso a domicilio, o sea, médicos y enfermeras. La nueva administración al elaborar este pliego, se ha encontrado con que la abogacía de la Generalitat, que como usted sabe, da el visto bueno al iniciar un procedimiento de contratación, ha indicado a la Consellería que se tenía que excluir el traslado de personal sanitario al domicilio del usuario que solicita la atención domiciliaria, por no estar recogido en el Real Decreto ya antes mencionado en su artículo 133. Somos conscientes que desde la Consellería se ha instado a las gerencias a que se dé una solución óptima antes del 1 de agosto para este problema. Y si ustedes mantienen la moción corrigiéndola, porque por ejemplo y parece mentira Sr. Pascual, que no sepa que en atención continuada no hay administrativo, sino celador y que se eliminen los puntos segundo, tercero y cuarto de la moción, nosotros la apoyaríamos. Sugerimos que retiren los puntos mencionados y que se quede reducida la moción a instar a la Consellería de Sanidad a que en el menor plazo posible elabore un plan que dé una solución adecuada, consensuada y urgente a la exclusión del personal sanitario del servicio de transporte sanitario urgente y creo que se le podría añadir un párrafo más, que sería 'que garantice la accesibilidad y la equidad entre todos los PAC con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir la gestión de un servicio público esencial como es la sanidad. Creo que esta es la solución, de esta manera nosotros la apoyaríamos.

Sr. Alcalde: ¿José Rafael Pascual?

Sr. Pascual Llopis: Muchas gracias. En primer lugar agradecer a los grupos que han mostrado su apoyo a la moción, aunque en el ADN de Podemos esté criticar al Partido Popular, pero también les agradezco que vaya a apoyar la moción. Mire, la Ley General de Sanidad que la esté incumpliendo la Consellería a partir del 1 de agosto, la Ley General de Sanidad, lo que dice es que tienen que poner a disposición de los profesionales los medios adecuados para ejercer su profesión. Mire, los profesionales sanitarios, la jerga esa que usted ha dicho o el sector sanitario, no sé cómo lo ha dicho, no somos conductores, nadie nos ha exigido un carnet de conducir, a las cuatro de la mañana, después de 24 horas de guardia, puede ser un peligro que cojamos un coche y nos desplazemos en este caso a la Cañada, a un sitio que no vamos a encontrar probablemente y al final de todo esto, los profesionales sanitarios creo que deberíamos de ser secundarios, lo que debe de preocuparnos y lo que nos preocupa a nosotros y lo que debería de preocupar a la Consellería que lleva meses sin dar una solución a esto, es el paciente ¿sabe el problema que hay con esto?, que a nosotros ahora, cuando ponemos el aviso a domicilio, nuestro problema era el paciente, ahora ya no va a ser el paciente, ahora es cómo vamos a llegar a casa del paciente, no lo sabemos ¿nos van a obligar a que vayamos con nuestros coches? ¿nos van a obligar a que si tenemos un accidente quién se va a hacer responsable de ese accidente? ¿si vamos andando y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Llegamos tarde, nos van a sancionar porque hemos llegado tarde a un aviso a domicilio y ha habido una consecuencia?, no lo sabemos. Mire, las sociedades científicas que avalan este documento que les acabo de decir, no lo dice el Partido Popular, lo dicen las sociedades científicas, los colegios de médicos, los abogados de los colegios de médicos que no creo yo que todos ellos no supieran que el transporte sanitario era para los enfermos, evidentemente, pero es que cuando el médico va, y muchas veces recoge a un enfermo ¿Qué hacemos?, vamos a allí y cuando estemos en casa del enfermo entonces pedimos la ambulancia para que venga, pues perdemos doble de tiempo. No lo dice el Partido Popular, lo dicen todas estas sociedades científicas y todos estos colectivos y lo que a nosotros nos preocupa es que la Consellera, antes la Sra. Montón y ahora la Sra. Barceló, no se ha reunido con ninguno de ellos, no le ha preocupado ni tan siquiera para reunirse con ellos. Ahora han convocado creo que para el próximo viernes una mesa sectorial de sanidad, ante la presión evidentemente de los sindicatos fundamentalmente y a ver si consiguen encontrar una solución. Se están arbitrando documentos incluso, yo ya tengo uno para poderlo firmar, donde, vamos a decir que vamos a hacerlo por imperativo legal, porque nos lo van a exigir, porque al final el paciente es el que no es el responsable de que las cosas se hagan mal. Mire, usted dice ‘el Partido Popular ha gobernado 20 años’, pero es que ustedes llevan 3 y lo han empeorado, yo no digo que las cosas no se puedan mejorar, evidentemente las cosas se pueden mejorar, todo se puede mejorar, pero sacar un pliego que lo que hace es empeorar el otro que había. Mire, ¿sabe por qué ha empeorado el pliego?, porque a ustedes se les llenaba la boca de hablar de los recortes del Partido Popular, este pliego sale con un presupuesto de 25 millones de euros menos que el anterior y encima le exige que dé más servicios de otro tipo, pues de algún sitio había que retirar esos servicios. Esto también son recortes en el ámbito sanitario. Por todo lo anterior y atendiendo a la demanda que nos hacen todas estas sociedades científicas que son las que promueven este tipo de mociones, el Partido Popular no va a cambiarla.

Sr. Alcalde: Pues debatida la moción pasamos a votarla ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 19 votos a favor y 5 abstenciones, queda aprobada la moción.

15.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: APOYO A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES MEDIANTE BONIFICACIONES Y OTRAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: Decir que ante la presentación de esta moción hay un informe de Secretaría que no sé si todos los grupos tienen y que en parte de su texto en el punto dos, dice que las mociones no podrán contener la aprobación de acuerdos que exijan una previa tramitación administrativa o la incorporación de informes técnicos, económicos o jurídicos necesarios para garantizar la oportunidad, posibilidad y legalidad de los pronunciamientos del acuerdo a adoptar, en cuyo caso la adopción del acuerdo servirá de resolución inicial de oficio de un expediente que tras su instrucción se someterá al órgano municipal competente. La citada moción se encuentra en el supuesto 51.2 del ROM y exige una previa tramitación administrativa con la incorporación de informes técnicos, económicos y jurídicos necesarios para garantizar la oportunidad, posibilidad y legalidad de los pronunciamientos. Lo digo, porque en caso de aprobarse la moción, daría pie a iniciar los trámites. Aclarado este asunto ¿Mariela Torregrosa?

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP): Buenas tardes. Lo primero que quiero hacer es a la Secretaria, que queremos hacer un cambio tanto en la exposición de motivos, como en los acuerdos y donde ponemos padres y madres queremos poner familias monoparentales que así sean acreditadas. De nuevo buenas tardes, lo primero quiero agradecer a las personas que han



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

venido de la Asociación de Madres solteras por elección, también quiero comentar que aunque el nombre dice madres, esta asociación también tiene cabida a padres. La moción, yo creo que los grupos que la tienen, es una moción que está bastante clara además el título creo que ya lo dice. Es una moción de apoyo a las familias monoparentales mediante bonificaciones y otras políticas de protección social. Pero bueno, para aquellas personas que no estén aquí, que nos estén viendo u oyendo desde sus casas, vamos a exponerle un poquito en qué se basa.

Hoy en día, las familias, hay bastantes tipos de familia y entre una de ellas es las familias monoparentales, es decir, familias que está compuesta por descendientes y uno de los progenitores, padre o madre. Lo que queremos destacar con esta moción, es que es un colectivo que está bastante olvidado y que creemos que este Ayuntamiento tiene que tomar medidas y es lo que queremos que se llegue a un acuerdo. Entre las medidas que esperamos que se tomen, son que se puedan beneficiar tanto los progenitores como sus hijos de bonificaciones o exenciones en determinados servicios públicos, como puede ser el uso de un transporte público o la realización de actividades deportivas en las instalaciones municipales y el acceso a eventos y actividades culturales que estén promovidas por este Ayuntamiento. Creemos que sería una política de protección integral destinada a estas familias y al igual que ocurre con otros colectivos y esperamos que el resto de grupos políticos estén concienciados y que voten a favor porque además creemos que sería de justicia que lo hicieran. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Alejandro Navarro?

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): Gracias Sr. Alcalde, buenas noches. Me sorprende mucho esta moción. Primeramente ustedes el lunes, presentan una moción en la cual se basan en que han hecho una recopilación de datos de la Asociación de madres solteras por elección y dicen que hay una decena de madres solamente, eso fue el lunes. Resulta, que hoy miércoles nos presentan una modificación a esta misma moción en la cual ya incluyen a madres y padres. Por lo tanto, yo con la primera moción la veía totalmente discriminatoria porque nada más ponía a madres, padres por lo visto no existían. Segundo punto, ustedes decían en la moción del lunes que habían una decena de madres, ahora resulta que hay una decena de madres y padres, es decir, que hay 20 personas, 20 madres y 20 padres. Me parece un poco, no sé de donde se habrán sacado ustedes los datos. Dicen que quieren aplicar bonificaciones o exenciones como por ejemplo transporte público, actividades deportivas, etc., a madres y padres solteros. ¿Sabe usted la cantidad de familias con un solo hijo o con dos hijos que no tienen ninguna bonificación o ninguna exención? ¿sabe usted que una familia numerosa que es a partir del tercer hijo o más?, no pretenderá usted equiparar el carnet de familia numerosa con el carnet de familia monoparental. Imagino que sabrá usted que el gasto mensual de una familia con tres hijos o más, no es el mismo que el gasto de un solo hijo y se lo digo con conocimiento de causa. Nosotros no tenemos nada en contra de las decisiones de las madres y padres solteros, faltaría más. Pero por todo lo expuesto anteriormente, no podemos estar de acuerdo con el agravio comparativo de esta moción que hace sobre las familias con uno, dos o más hijos sobre las madres solteras o padres. Por tanto, nuestro voto será abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Bienvenido Gómez?

D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV): Muchas gracias Sr. Alcalde. En el Grupo Municipal Sí Se Puede, estamos convencidos que esta moción está realizada con la mejor voluntad para apoyar a personas que necesitan ayuda. Nos parece apropiado que las familias monoparentales tengan igual que lo tienen las familias numerosas, una serie de bonificaciones en ciertos servicios. Creemos que estas medidas deben ser aplicadas a todas las familias monoparental, sea de forma



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

sobrevvenida o de libre elección, ya que entendemos que la naturaleza de las bonificaciones es favorecer a los colectivos más desfavorecidos. Votaremos a favor, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación: Buenas tardes. Nosotros, lo has expuesto muy bien Mariela, además hemos mantenido conversaciones con respecto a esta moción, pero bueno, queremos hacer varias puntualizaciones y además que se tenga en cuenta lo que ha dicho la Secretaria, que siempre y cuando se tenga en cuenta que se pueda hacer un estudio y que pueda ser viable. Pero dicho esto, haré unas puntualizaciones que además las he comentado también con el grupo. Decir, que a mí me ilusiona que ahora traigáis esta moción de apoyo a las familias monoparentales, porque ya está bien, desde el 2013, que estaba con unos acuerdos muy básicos y lo vengo a decir, para que sepa la ciudadanía que casualmente en septiembre de 2018 se deroga esta ley por el Consell y entrará en vigor la nueva ley en la que se equipara y veo ahí que me están diciendo que sí, en la que se equipara a las familias monoparentales con las familias numerosas, con todos los beneficios que ello conlleva. Sí que hay ya por supuesto, no es específicamente bonificaciones, pero sí se contemplan en las bases por ejemplo en nuestro municipio, pero no ahora, ya anteriormente tenían ayuda por ejemplo para comedores, igual que las familias numerosas, para cuando se convocan ayudas a material también, para la elección en el centro también les dan puntos, igual que las familias numerosas, es decir, que todo esto se va a contemplar o aparece en la ley que se pondrá en marcha en septiembre de 2018. Con respecto a los acuerdos, nosotros lo apoyaremos teniendo en cuenta que tenemos que realizar de cara a lo que pueda repercutir en el municipio de San Vicente, siempre y cuando tengamos un estudio económico de viabilidad y en la medida en que la ley no llegue y nosotros podamos mejorar en ese sentido. Pero bueno, yo quería destacar y recordarle al Sr. Navarro que ya está equiparado el carnet, con la derogación se equipara la familia monoparental a la familia numerosa, esto hace seis meses que salió, en marzo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal GSV:AC: Muchas gracias Sr. Alcalde. Mi grupo, respecto a esta moción decir que reconocemos el ingente esfuerzo que supone para las familias monoparentales llevar a adelante la familia. Sin embargo, nos extraña que en la moción se hable de familias monoparentales por elección, cuando yo creo que cualquier familia monoparental, ya sea por viudez, porque ha sido abandonado por uno de los conyugues, debería ser tratada de igual manera que aquellas familias que han elegido ser monoparentales. Dicho esto, nosotros, como dice la Secretaria votaremos que sí, a la espera de que haya informes económicos y técnicos que avalen esta cuestión. Sin embargo, puntualizar que Guanyar, siempre y esa es la postura que públicamente hemos defendido, creemos que las bonificaciones, los precios públicos y todas las desgravaciones que se puedan hacer desde las administraciones públicas, tienen que ir de acuerdo con la capacidad económica de las familias, no por el hecho de que sea monoparental si esa familia monoparental tiene posibles, pues nos parecería injusto que se le diesen bonificaciones, entonces siempre hemos defendido y lo defenderemos. Vamos a votar a favor de esta moción, pero a la espera de que se produzcan los informes técnicos que el ROM, este ROM que se aprobó en la anterior legislatura establece. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Maribel Martínez?

D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas y todos. Yo, decir que desde luego con los condicionantes que establece el informe de la Secretaria, que considera si se aprobara esta moción, sería el inicio de un expediente al que habría que incorporar todo tipo de estudios. Decir a este respecto, que nosotros estamos de acuerdo en mejorar siempre la protección



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

social de los colectivos más desfavorecidos. En relación con este tema, hay que hacer un poquito de historia. El Decreto 179/2013 de 22 de noviembre, hablo del 2013, ya en aquel momento pudieron hacerse cosas que se traen ahora, en el año 2018 a aprobación del Pleno. Ese decreto reguló por primera vez las familias monoparentales, estableció las características y las necesidades propias y dio un marco jurídico para el reconocimiento de esas familias. La familia es una de las instituciones fundamentales de la sociedad. El espacio en el que la mayor parte de las personas nos educamos, nos formamos y vivimos un entorno social que contribuye al desarrollo personal y la cohesión social. Las familias monoparentales son uno de los tipos de estructura familiar que más ha crecido a lo largo de los últimos años y que a la vez más apoyo y protección de los poderes públicos requieren a causa de su vulnerabilidad, especialmente en el caso de aquellas encabezadas por mujeres que son la mayoría. Esto es exactamente lo que dice el Decreto 19/2018 de 9 de marzo. En ese decreto se establece una serie de condiciones de todo tipo para poder obtener el reconocimiento de familia monoparental, eso quiere decir, que no a todas las familias, a todas las que digamos sean de hecho monoparentales se le van a dar esta serie de beneficios, sino, que deben de cumplir con los requisitos que establece el propio decreto para su concesión. Eso como una puntualización porque aquí se ha barajado que había diferentes costes y como una especie de discriminación. Solamente para aquellas que el decreto establece como beneficiarios digamos, de este carnet de familia monoparental y la disposición adicional del decreto es muy significativa y lo dice muy bien. Dice, 'la administración de la Generalitat en el ámbito de sus competencias establecerá los mismos beneficio y ventajas para las familias con el título de familias monoparentales de categoría general o especial, que los que tengan las familias con el título de familia numerosa de categoría general o especial', eso lo dice el decreto y también promoverá beneficios y ventajas tanto en el ámbito del resto de administraciones públicas, entre las cuales nos incluimos, como en el ámbito de las empresas privadas, es decir, esto está ya regulado por este decreto del Consell. Por lo tanto nuestro voto será favorable.

Sr. Alcalde: ¿Mariela Torregrosa?

Sra. Torregrosa Esteban: Voy a ir un poco contestando, aunque creo que cada uno ha aportado bastante información. El tema de familias monoparentales claro que está recogido. En el decreto, te dice qué familias son monoparentales y también te dice por ejemplo, qué documentación tendrá que aportar, entre ellas está la declaración responsable de las personas descendientes no percibiendo ingresos anuales superiores al 100% del IPREM, el IPREM es el indicativo público de renta de efectos múltiples, es decir, es un indicador para saber los ingresos de cada familia. Por lo tanto, nosotros sabemos de qué estamos hablando, es decir, serán personas que puedan tener el carnet de monoparental, no estamos diciendo que se le dé a toda persona que venga y no se acredite. De hecho la moción, sí que es verdad que por acortar he dicho que cambien padres y madres por familias monoparentales que lo acrediten, que es lo que Mariló creo que sí que hemos especificado cuando tú has dicho 'cualquier persona no', es que creo que no habías oído lo de acreditar. Y dentro de esa acreditación están los ingresos, es decir, no se dará a cualquier persona, como bien ha dicho Begoña Monllor, se equipará a las familias numerosas. Respecto a lo que ha dicho Begoña, también tengo que decir, hacer un pequeño matiz. El decreto, es un decreto del Consell que lo que hace es como he dicho, hablar de quienes serán familias monoparentales, las situaciones que se pueden dar para ello, cómo sacarse el carnet de familia monoparental, recoge todos los casos que puede haber. Pero tenemos que tener claro, que el Consell lo que va a hacer, es regular autonómicamente. Quiero decir, lo que usted ha puesto de comedores, material, elección de centro, eso no es local. Esta moción viene a que el Ayuntamiento y nosotros, voy a decirlo de una manera, nos mojemos, es decir, evidentemente el Consell regulará, pero nosotros tenemos potestad para hacer otras cosas. Lo que el Consell regule lo tendremos que hacer igual que lo que regula a nivel Estatal, a nivel Nacional. Evidentemente no podemos ir en contra de eso, pero es más, tenemos que sumarnos. En el decreto firmado por Ximo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Puig y Mónica Oltra, dice que la administración debe dar en el ámbito de sus competencias establecerá los mismos beneficios y ventajas para familias con el título de familia monoparental de categoría general o especial, que los que tengan la familia con el título de familia numerosa con categoría general o especial y podrá establecer algunas específicas atendiendo a su singularidad. También, promoverá beneficios y ventajas tanto en el ámbito del resto de administraciones públicas, como en el ámbito de empresas privadas. Evidentemente ahí está en nuestra mano hacerlo o no, ellos no nos lo van a imponer, por eso esta moción.

Para Alejandro, Sr. Alejandro, quería comentarle que no entiendo que porque la moción se haya ido ampliando, cosa que es beneficioso para todos, inicialmente ponía madres, le explico por qué, porque la asociación se llamaba de madres, entonces se puso y se trabajó con las mamás, posteriormente ponemos padres porque también es verdad que son padres y madres. Pero es que evidentemente la familia monoparental será de padre y descendientes o de madre y descendientes, aun así se adapta y se pone familias monoparentales acreditadas, es decir, lo abrimos para que haya cabida a todas las situaciones que están registradas como familias monoparentales, pero da igual, porque ya le digo, la familia monoparental será de un padre y los hijos o de una madre y unos hijos. Respecto a la diferencia, no sé cómo lo ha explicado con las familias numerosas, las familias numerosas se regulan igual, es decir, usted puede ser de familia numerosa y tener una renta altísima, por lo tanto no le darán ciertos beneficios sociales, o puede ser de familia numerosa y no tiene renta, por lo tanto accederá a esos beneficios, quiero decir, me gustaría que esta moción que va a salir por bastantes votos, que recapacitara, que entendiéndose que es una moción que recoge una situación que es necesario regularla en el Ayuntamiento de San Vicente y creo que sería de justicia que se hiciera. Entonces, espero que recapacite su voto y espero que sea a favor. Agradecerle a todos el voto a favor y sabemos lo del informe, pero bueno, así es el Ayuntamiento, tiene que seguir sus trámites, por lo tanto que sean rápidos y cuanto antes puedan disponer estas familias de los beneficios sociales del Ayuntamiento de San Vicente. Mil gracias.

Sr. Alcalde: Para que quede claro, ¿tiene que poner familias monoparentales acreditadas o familias monoparentales?.

Sra. Torregrosa Esteban: Inicialmente ponemos familias monoparentales acreditadas, tenemos que cambiar también en el segundo párrafo, por si quieres cambiarlo ya, antes no he querido decirlo por no alargarnos. Cuando pone estas madres y padres en el segundo párrafo, sería estas familias monoparentales se encuentran en una situación...detrás.

Sr. Alcalde: La duda es si tiene que añadirse la palabra acreditadas o no en el primero.

Sra. Torregrosa Esteban: Pero si queréis modificamos el resto que también está para modificar, es decir, en el caso de municipios, detrás, antes de acuerdos...

Sr. Alcalde: Es para que quede claro a la hora de la redacción.

Sra. Torregrosa Esteban: En el caso de nuestro municipio hay familias monoparentales que como ciudadanos de San Vicente del Raspeig reivindican...

Sr. Alcalde: De acuerdo. Antes de votar la moción, yo se lo voy a decir a título personal, le agradezco que la moción se haya reestructurado en ese sentido para que vaya a atender a más necesidades. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 23 votos a favor y 1 abstención queda aprobada la moción.

15.3. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GSV:AC, PSOE Y SSPSV: PARA ADHERIRSE AL MANIFIESTO, SOLICITANDO QUE LA



ACADEMIA SUECA MODIFIQUE SUS NORMAS Y QUE OTORQUE A FEDERICO GARCÍA LORCA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A TÍTULO PÓSTUMO.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: Gracies Alcalde, bona nit o bona vesprada. És per a mí una satisfacció defensar aquesta moció. Parlar de Federico García Lorca és parlar del poeta espanyol més llegit de tots els temps. Va a ser el poeta de major influència i popularitat de la Literatura Espanyola del segle XX i va pertànyer a la Generació del 27. Rafael Alberti, va a definir a Federico García Lorca, junt a Miguel Hernández i Antonio Machado com els poetes del sacrifici. Aqueixa trilogía de poetes universals van a ser víctimes de la guerra civil espanyola.

Mentre preparava la defensa d'aquesta moció he pogut refrescar alguns títols de les obres de Federico García Lorca i llegir unes altres que desconeixia i que han despertat la meua atenció. Però no us espanteu no vaig a estendre'm parlant ni de la biografia ni de la seua obra, encara que no puc evitar comentar molt breument un dels seus poemes. El Poema Doble del Lago Eden, donde quiero destacar una de las estrofas muy concretas: "Quiero llorar porque me da la gana, como lloran los niños del último banco, porque yo no soy un hombre, ni un poeta, ni una hoja, pero sí un pulso herido que sonda las cosas del otro lado".

En un trabajo de Martina Pérez analiza estos versos: en ellos podemos apreciar la fuerza de la poesía de Federico García Lorca. En el primer verso donde dice "quiero llorar porque me da la gana", nos está diciendo que quiere rebelarse ante el vacío de su propia existencia; en el cuarto "pero sí un pulso herido que sonda las cosas del otro lado" resulta ambiguo y quizá nadie haya escrito una definición más profunda de ese órgano poético. La poesía tiene la misteriosa facultad de inducir al ser humano a plantearse preguntas y a ofrecer múltiples interpretaciones igualmente certeras, ¿hacia dónde apunta el poeta? ¿Apunta al subconsciente? ¿Al nuevo lenguaje? ¿A la sexualidad?

Como podéis apreciar, es un mínimo reflejo de la gran y universal obra de Federico García Lorca. Jorge Guillén describe al poeta de Granada, que durante este año se cumple el 120 aniversario de su nacimiento, como una criatura extraordinaria. Poetas españoles consagrados y de todas las generaciones coinciden en la magnitud del poeta, al que algunos consideran no como "un escritor contemporáneo, sino como un poeta descolgado del tiempo, un clásico". Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de Literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino, nacido en Fuente Vaqueros, que sigue traspasando fronteras y conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra.

Sant vicent ha d'unir-se a aquesta iniciativa impulsada per un nombrós grup d'intel·lectuals i artistes, concretada en un Manifest, per a sol·licitar a l'Acadèmia Sueca la concessió de tan prestigiós guardó literari a García Lorca. Que es demane el premi a títol pòstum, una pràctica que actualment no contempla l'organització dels Nobel, comporta que el text registrat, en una proposició no de llei, incloga aqueixa crida específica a l'Executiu espanyol perquè actue davant els responsables suecs. Les segües reconegudes obres contenen poesia, teatre i narrativa, i ocupen més de 4.300 pàgines. La Generació del 27, de la qual va formar part destacada, representa una època daurada per a la cultura espanyola. No hi ha conversa alguna que s'iniciï en qualsevol racó d'Espanya sobre García Lorca que no concloua amb la seguretat que d'haver viscut hauria aconseguit el Premi Nobel de Literatura. Quatre escriptors i poetes als quals



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

els va ser concedit-Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez i Pablo Neruda- van fer referència a la seua persona en el seu discurs d'acceptació.

Afirman los propulsores de la iniciativa que García Lorca, “es un poeta de muerte imposible”. Lo asesinaron hacer más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Muchas son las citas a Federico García Lorca, pero permitidme que termine con dos de ellas: La primera corresponde a la periodista Ketrín Nacif con una frase demoledora ‘Federico García Lorca, el Nobel que sepultó una guerra’. La segunda corresponde a la periodista Pilar del Río, Presidenta de la Fundación Saramago, ha resumido la iniciativa con la siguiente frase: “Federico García Lorca necesita el Nobel y el Nobel necesita a Federico García Lorca”.

Sol·licitem el vot favorable d'aquesta Corporació perquè Sant Vicent del Raspeig s'adherisca a la campanya amb un clar objectiu, aconseguir els màxims suports institucionals que se sumeixen al manifest sol·licitant que l'acadèmia sueca modifique les seues normes, i que otorgue a Federico García Lorca el premi Nobel de literatura a títol pòstum. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Alejandro Navarro?

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): Gracias Sr. Alcalde, buenas noches de nuevo. Está claro que García Lorca es uno de los mejores poetas del mundo, de los autores de teatro más reconocidos. Ser un símbolo contra la intolerancia y las dictaduras. Tener a todos los artistas del globo rindiéndole un homenaje permanente, desde Morente a Leonard Cohen o de Dalí a Alain Gisbert. Esa era la parte fácil, lo difícil era que las administraciones de distinto signo político se pusieran de acuerdo en qué hacer con el legado de este genio universal. Dicho esto, desde 1974, no pueden concederse a título póstumo, a no ser que el galardonado muera en el periodo transcurrido entre la concesión y la entrega del mismo. La fundación novel, hizo una excepción en 2012 con el Canadiense Ralph Steadman, uno de los ganadores del premio de medicina, ya que la noticia de su muerte ocurrida días antes, no se conoció hasta horas después del anuncio del galardón, por lo que se consideró que se había obrado de buena fe. Por ello, aunque la iniciativa nos parece loable, creemos que por cuestiones reglamentarias se antoja inviable, por lo tanto nuestro voto será abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Compromís va a intervenir? ¿Juan Manuel Marín?

D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito: Muchas gracias, buenas noches a todos y a todas. No tengo preparada la intervención porque además la hemos visto tarde, tarde en la carpeta Q famosa, con lo cual no ha sido posible elaborar la intervención. Lo que sí que puedo decir, que simplemente añadir a las palabras que ha tenido Alberto Beviá, es que evidentemente es un poeta universal de reconocido prestigio, yo creo que es inimitable en todas sus facetas como persona, como escritor, en fin, sobre todo como persona porque he leído algo de la vida de García Lorca también. Decir, que el movimiento que promueve la concesión a título póstumo del galardón del Premio Nobel a Federico García Lorca, está integrada por más de 200 personalidades, que no es uno ni dos, el abanderado de este movimiento es el exjuez Garzón, abogado Garzón hoy en día y cualquier palabra que se pueda decir en contra me parecería una barbaridad. Por tanto nuestro voto tanto el de Auxí como el mío va a ser afirmativo, sumándonos a esta moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Manuel Martínez?

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE): Gracias Sr. Presidente, buenas tardes de nuevo. La verdad es que la exposición del compañero Alberto me ha emocionado, yo que soy un gran admirador de Lorca y no sé si puedo añadir mucho más, pero simplemente decir que fue asesinado por los fascistas cuando tan solo tenía 38 años y apenas había dado comienzo la contienda tan



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

fatídica que tuvimos, que se inició en el año 36. Para mí y creo que para muchísima gente, Lorca representa la lucha por la libertad, la democracia y la igualdad. Perteneciente y cofundador de la generación del 27, formaba parte de esa gran pléyade de escritores y artistas, grandes figuras de la época. Además de dramaturgo, cuyas obras teatrales se representan por todo el mundo, yo creo que en la mente de todos tenemos 'bodas de sangre', 'Yerma', 'La casa de Bernarda Alba'. También fue un magnífico prosista, en concreto y por resumir, un escritor muy completo. El grupo Socialista, como no puede ser de otra manera va a apoyar esta moción para que se reconozca la relevancia universal de Lorca, tanto en el ámbito personal como en el ámbito de escritor y yo creo que con esto al menos se hace algo de justicia al reconocer la valía de este escritor universal. Como he dicho, nuestro grupo va a apoyar la moción. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Mercedes Torregrosa?

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Evidentemente no puede haber duda de que el Grupo Municipal del Partido Popular reconoce la figura de Federico García Lorca, es innegable que probablemente es el máximo exponente en cuanto a poeta y a dramaturgo de la Generación del 27. Efectivamente, tenemos que sumarnos a ese reconocimiento que tan bien ha expuesto el Sr. Beviá en la presentación de la moción. Pero creemos francamente, pensamos que se le podía haber hecho este reconocimiento a muchos otros literatos y dramaturgos españoles, que evidentemente por su obra literaria se lo merecería, pero creemos que instar a la academia sueca a que cambie las bases de su premio nobel y los conceda a título póstumo, es una pretensión que escapa a la capacidad de este Ayuntamiento. Yo entiendo que ustedes se quieran sumar a ese manifiesto de apoyo, hay algunas cosas de la exposición de motivos que no podemos estar de acuerdo porque creemos que el reconocimiento a García Lorca como premio nobel de literatura y lo indica ese título, tendría que ser a su magnífica obra y a su universal obra. Pero entendemos que en primera instancia, pero también sería una respuesta a la defensa de los derechos humanos y a la vida, porque fue asesinado en manos de los rebeldes franquistas. Cuando en los años en que se produce el desgraciado asesinato de Lorca y después se cometen otra serie de atrocidades porque era una época muy convulsa, previo al estallido de la guerra civil. Entendemos que esto en la exposición de motivos recurre unos hechos que entendemos que para las nuevas generaciones no deben olvidarse, pero creo que el motivo de solicitar que se cambien las bases del premio y que se pueda conceder a título póstumo, en la exposición de motivos debía o debería de haber estado la obra literaria de Federico García Lorca, lo otro para nosotros, ensombrece la magnitud de su obra literaria.

Por otro lado, en este Plenario aprobamos por unanimidad una moción que presentó el Sr. Leyda, Portavoz de Compromís, para celebrar muchos actos en el año Hernandiano, en conmemoración de Miguel Hernández, nuestro poeta Oriolano, que lo tenemos muy cerca porque es de Orihuela. Entonces, no se ha hecho nada, es que no se ha hecho nada, no le hemos dado el renombre que tenía esa moción y esa conmemoración del año Hernandiano. Entonces, aprobar aquí una moción que evidentemente merece la aprobación, pero con una pretensión de que en Suecia, los suecos cambien las bases del Premio Nobel para que se conceda a título póstumo, es una pretensión muy larga y muy distante. Porque fíjese, que aquí aprobamos la de Miguel Hernández, que de verdad, podía haberse hecho muchos actos, de entrada empezamos diciendo que leeríamos un párrafo de Miguel Hernández al comenzar los Plenarios y que cada vez los leería un Concejal y aquí no se ha hecho nada, Sr. Leyda no se ha hecho nada y entonces ¿qué nos parece a nosotros?, que aquí podemos probablemente aprobar esta moción que tiene yo creo, una pretensión grande porque es hacer que los suecos cambien las bases del Premio Nobel, que no estamos hablando que vamos aquí a Alicante, es que va a ir a que los suecos cambien las bases de su premio. Entonces, desde aquí, nosotros reconociendo y sabiendo que la figura de García Lorca no se va a perder jamás porque va a estar, ha estado y estará en todos los libros de texto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

literarios que nuestros estudiantes, no solo los españoles, sino los suecos, los daneses, universalmente y los americanos, estudiarán siempre a García Lorca. Pretender que los suecos cambien las bases de su Premio Nobel es, fíjese si será difícil que para que usted saque las bases de cultura nos ha costado, pues para conseguir que los suecos cambien las bases, creemos que la pretensión de la moción es muy grande, el reconocimiento a García Lorca por parte del grupo Popular es total, unánime y sin ningún lugar a dudas y le tengo que dar la enhorabuena al Sr. Beviá porque la exposición que usted ha hecho es una exposición de dar la enhorabuena porque a todos nos ha encogido el corazón. Nuestro voto será abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá Orts: Yo, dar las gracias por la forma en que han intervenido los diferentes grupos. Es una pena que no salga por unanimidad. La pretensión de esta moción, evidentemente no es que San Vicente intente hacer cambiar a los suecos esas normas que tienen para el nobel y que todos las conocemos, sino es sumarnos a esa iniciativa donde ya como ha comentado Juanma Marín, hay más de 200 personalidades, hay Alcaldes y Alcaldesas como Madrid, como Granada, diferentes Diputaciones como Barcelona, que se están sumando a esta iniciativa. Creemos que el pequeño granito de arena que puede poner San Vicente se lo merece García Lorca, porque como bien has dicho Mercedes, está en todos los centros educativos, en todas las bibliotecas y por supuesto también en los centros educativos y en las bibliotecas de San Vicente. Yo creo que el esfuerzo vale la pena por García Lorca. Gracias.

Sr. Alcalde: Ramón Leyda ha pedido intervenir por alusiones.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Buenas noches, muchas gracias Sr. Alcalde. la verdad es que como somos uno de los grupos que suscribe la moción, no pensábamos intervenir, pero ya que la Sra. Torregrosa ha intentado pincharme en esta última intervención, ante la sonrisa de sus concejales. Decirle que sí que se han hecho actividades en memoria de Miguel Hernández, podemos citar de la narrativa oral, podemos citar de la semana del teatro, pero también para dejar el nombre de Miguel Hernández en lo más alto y para mostrar ese apoyo a esa moción, también hay que acudir a esos actos y la verdad es que echamos mucho de menos la presencia de los concejales del Partido Popular en esos actos de homenaje a Miguel Hernández. En lo referente a las subvenciones de cultura, como tengo una pregunta pendiente, contestaré, así que seguimos. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Mercedes Torregrosa?

Sra. Torregrosa Orts: Sr. Leyda, yo de la presencia o no de los concejales en los actos, en la próxima pregunta que yo le voy a hacer usted es que me relate todos los actos que ha hecho en conmemoración de Miguel Hernández y otra cosa, si nos ha invitado, valga la redundancia, porque probablemente no nos haya llegado la invitación. Otra cosa, quedamos en que en los Plenos leeríamos un poema de Miguel Hernández y eso no se ha hecho aquí, y aquí sí que asistimos todos los últimos miércoles de mes. Gracias.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 16 votos a favor y 8 abstenciones queda aprobada la moción.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

Pregunta formulada por escrito:

— **3 De D. David Navarro Pastor (SSPSV)**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

RE. 13216 de 22.06.2018

¿Cuál ha sido la previsión de ingresos en los presupuestos de la OAL, en concepto de tasa por instalación de anuncios publicitarios en terrenos de dominio público local en las instalaciones de la OAL “Patronato de Deportes” en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018?

¿Cuáles han sido los ingresos efectivamente recaudados por el concepto anteriormente citado (tasa por instalación de anuncios publicitarios en terrenos de dominio público local en las instalaciones de la OAL) en los ejercicios 2015, 2016 y 2017?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

Respuesta: **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** Gracias, creo que os ha llegado ya ¿no?, no hace falta.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Sí, sí, el mismo viernes. Gracias

Sr. Alcalde: Damos la pregunta por contestada, porque se remitió la documentación.

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** Respecto de las colonias felinas, ¿Ha contactado con alguna clínica veterinaria del municipio para llevar a cabo la esterilización? ¿Ha contratado a alguna asociación o empresa para llevar a cabo la desparasitación de dichos gatos y para la custodia de los mismos mientras dura el proceso?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Respuesta: **D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo:** Buenas tardes Sr. Alcalde. Hemos solicitado al Colegio Oficial de Veterinarios que nos digan las clínicas que teníamos autorizadas, siguen siendo exactamente las mismas, no ha habido más adscripciones, aunque tengo pendiente una reunión con los veterinarios, porque todavía algunos podrán adscribirse a poder realizar el programa de esterilización, pero las dos que había anteriormente a San Vicente. Con respecto a la desparasitación se realiza cuando se inicia el CES y con respecto a la custodia, nosotros vamos a solicitar como la otra vez, que permanezcan en la clínica las horas necesarias, si es que nos conceden la subvención, me refiero a lo de la esterilización, la desparasitación de las colonias la haremos cuando empezamos y en la ordenanza podamos cambiar y apreciar que se pueden, si no se aprueba que tendremos colonias, si no, no se contempla en la ordenanza.

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP: Pero se refiere a la subvención de la Diputación, pero si se la han concedido.

Sra. Monllor Arellano: A mí no me han contestado, lo sabrá usted porque pertenecen a su partido, pero a mí todavía no me han contestado.

Sra. Torregrosa Orts: La subvención, la resolución salió ayer.

Sra. Monllor Arellano: Pues está bien que les informen a ustedes primeros que a los que hemos pedido la subvención.

Sra. Torregrosa Orts: Yo lo sé porque a ustedes se lo han comunicado ya

Sra. Monllor Arellano: A mí no me ha llegado, pero es una buena noticia. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP):** Pregunta ¿por qué tardan tanto en atender las subvenciones de 2017 a tan solo 19 entidades muy localizadas? ¿para cuándo va a hacer las bases de 2018 que tampoco las tiene hechas?.

Sr. Alcalde: ¿Ramón Leyda?

Respuesta: **D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura:** Muchísimas gracias, buenas noches otra vez a todos y todas. Hay que recordar que la convocatoria de subvenciones 2018 con sus bases elaboradas ya están aprobadas por la Junta de Gobierno, se va a proceder a la publicación y se abriría en unos días el periodo de adscripción a dichas ayudas, que además tenemos que recordar que en esta ocasión cuentan con tres líneas. Una línea para artes escénicas e investigación por valor de 23.000 euros, otra para personas físicas de 5.000 euros y la novedad este año que es la de entidades musicales por 51.050 euros. En cuanto al trabajo del área de cultura, pues yo personalmente considero que es impecable, que realizan una gran labor y que tal y como se ha demostrado hay una dedicación y una gestión satisfactoria para los vecinos y vecinas de San Vicente. Creemos que toda gestión se va a realizar en tiempo y en forma y no me cabe la menor duda que se va a proceder al pago cuando sea menester. Muchísimas gracias.

D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP): Yo, con permiso Sr. Alcalde, lo que sí te solicitaría que me hicieras llegar las bases, por favor, de este año.

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP:** ¿de qué cuantía es la obra de remodelación de las piscinas y su entorno para cuyo proyecto se ha convocado un concurso de ideas?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Respuesta: **D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Con respecto a esta pregunta, decirle que el importe del contrato de la asistencia técnica para la redacción de proyectos y ejecución de varias actuaciones vinculadas al Polideportivo Municipal se determinarán en los pliegos de condiciones que todavía no están realizados. Decirle también, que este decreto se tiene que modificar ya que uno de los proyectos que es el proyecto que recibimos ayuda de la Diputación, que es la dotación de instalaciones y centralización de los accesos a las piscinas municipales, lo estamos redactando con nuestros técnicos municipales y lo tenemos que presentar a final de mes, con lo cual, ese decreto se ha de modificar y sacar ese proyecto de allí. Cuando tengamos la respuesta a su pregunta, se la comunicaremos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, no quedando más preguntas del Pleno pasado, pasamos a las formuladas por escrito para este Pleno.

16.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— **1 De D. Juan Manuel Marín Muñoz y D^a. M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa (CONCEJALES NO ADSCRITOS)**

RE. 15345 de 20.07.2018

En los distintos procesos de selección de personal que en la actualidad forma parte de la plantilla de personal de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación”

¿Se dieron las garantías exigidas legalmente respeto y salvaguarda de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, según se desprende del informe de fecha 3 de julio de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

2018, de Secretaría respecto a “Disolución y liquidación de la Entidad Pública Empresarial, San Vicente Comunicación”

- Muéstranos la documentación que argumente su respuesta.

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?

Respuesta: D. Manuel Martínez Giménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana: Gracias Sr. Presidente, buenas noches de nuevo. Decirles que en la documentación que yo he podido revisar, no he encontrado nada que me pueda hacer dudar de que en los distintos procesos selectivos se han cumplido las garantías legales exigidas, eso en cuanto a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda pregunta, creo que la documentación ya han tenido ustedes ocasión de revisarla. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **2 De D. José Alejandro Navarro Navarro (C's)**
RE. 15369 de 20.07.2018

En el Pleno de julio 2015 se aprobó una moción aprobada por unanimidad, PER SOL·LICITAR SERVEIS DE TRANSPORT GRATÛITS PER LES PERSONES ATURADES.

Ya han pasado 3 años desde entonces:

¿Nos podría decir el equipo de gobierno formado por PSOE, GUANYAR Y COMPROMÍS, qué es lo que se ha hecho al respecto?

¿Se le ha proporcionado transporte gratuito a las personas paradas?

En caso negativo

¿Por qué no se ha hecho?

Sr. Alcalde: ¿Isalia Gutiérrez?

Respuesta: D^a Isalia Gutiérrez Molina, Concejal Delegada de Transportes, Mantenimiento de Edificios y Alumbrado Público: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas noches a todos y todas. Primero quería comentar que hay una errata en la pregunta, por si se puede corregir, donde ha hecho, que es con h, que quede en el acta. Y luego, contestarle que se instó al Consell, como pone en la moción y no hemos recibido respuesta, pero que como ustedes tienen representación en las Cortes, les invito a que pregunten en ellas porque no nos han respondido o incluso a que presenten una propuesta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **3 De D. José Alejandro Navarro Navarro (C's)**
RE. 15370 de 20.07.2018

Hemos constatado que el tractor municipal en perfectas condiciones de uso, está o ha estado parado una temporada, porque sus chóferes han estado montando y desmontando escenarios y realizando trabajos diversos y se ha tenido que contratar a una empresa privada para realizar las labores de desbroces de caminos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

¿Es normal que mientras el tractor desbrozador que tiene el Ayuntamiento está parado, se está pagando a una empresa privada por el desbroce, con el consiguiente coste económico?

¿Qué coste ha supuesto dicha acción de desbroce de la empresa privada?

¿Se va a privatizar el desbroce y acondicionamiento de los caminos?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: Buenas tardes, decirle que el Ayuntamiento no cuenta con los suficientes recursos humanos para en determinados meses del año en los que coinciden las fiestas de final de curso, las presentaciones de hogueras, las hogueras, etc., junto con la explosión de la hierba en el campo con la primavera, no contamos con los suficientes recursos humanos para atender ambas cosas. Yo quiero recordarles a ustedes que el año pasado por estas mismas fechas, reprochaban a este equipo de gobierno el hecho de que los caminos estuviesen sin desbrozar, con el consiguiente peligro que puede suponer esto para la seguridad vial, por ello este año, hemos contratado una empresa que nos da el servicio de tractor desbrozador para desbrozar caminos, cuyo coste según pregunta usted, de acuerdo con su pregunta ha costado o está costando porque siguen desbrozando 7.328 euros más IVA.

A la pregunta si se va a privatizar el acondicionamiento de caminos. Decirle que no, que ha sido una cuestión puntual.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **4 De D. José Alejandro Navarro Navarro (C's)**
RE. 15372 de 20.07.2018

El Grupo Municipal Ciudadanos San Vicente, presentó una moción con fecha 25 de abril del 2016 y número de registro 2016011230, en la cual decía el título “Moción para incorporar la rehabilitación del depósito municipal de vehículos a la concurrencia de las subvenciones de la Excma. Diputación de Alicante a inversiones financieramente sostenibles en el Municipio de San Vicente del Raspeig”. Dicha moción fue votada en contra por 15 votos por el equipo de gobierno de aquel entonces 5 PSOE, 4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS.

Ahora nos encontramos que el actual equipo de gobierno en minoría, decreta un contrato de obra de adecuación del depósito de vehículos de la Policía Local de San Vicente del Raspeig 76/2018/CONTRA, Expte. CO11/18.

Las preguntas son:

¿El Ayuntamiento recibirá alguna subvención de la Excma. Diputación de Alicante para dicha obra?

En caso afirmativo, ¿Ahora sí, la Excma. Diputación de Alicante considera IFS o por el contrario la Sra. Jordá le ha puesto más interés en la consulta que la anterior vez?

¿Qué adecuación se va a realizar en el depósito municipal y cuál será el coste?

¿Ahora sí sobra el dinero para hacer esta adecuación en el depósito de vehículos municipal?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: Muchas gracias. Sr. Navarro, no entiendo su tono un poco bronco, cuando yo siempre le he tratado con muchísima educación y desde luego no voy a caer en la tentación de ser inelegante con usted y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

contestarle de la misma manera. Decirle que en cuanto a si vamos a pedir financiación de la Diputación para la obra que vamos a hacer en el depósito municipal, decirle que no, que vamos a pedir financiación a Diputación para otras cosas.

En cuanto a la pregunta de ¿qué adecuación se va a realizar en el depósito de la Policía Municipal?, decirle que las obras consisten en rasanteado y formación de pendientes adecuadas en todas las superficies, cercado del solar con zócalo de hormigón armado y malla metálica con dotación de puertas correderas de apertura motorizada, instalación de recogida de aguas pluviales con sistema de separación de grasas y con combustible y decantado de agua limpia para su reutilización en la red de riego, instalación de red de riego y plantación de arbolado, instalación de seguridad anti intrusión y robo mediante videovigilancia, instalación de alumbrado con columnas y proyectos para iluminación y pavimentación de toda la superficie con acabado asfaltado y pintura de plazas de aparcamiento y carriles de circulación.

Me dice si ahora me sobra el dinero, como si fuera mío. Decirle que en su casa o en la mía a lo mejor sobra o falta el dinero, dependiendo del mes, pero en un Ayuntamiento el dinero se habilita en un presupuesto municipal que está habilitado desde principios de año y que usted debería conocer y esta obra está incluida. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **5 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 15379 de 20.07.2018

Tras tener conocimiento de la existencia de firmas recogidas por ciudadanos de San Vicente con motivo del cambio de ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas,

- ¿Existe un documento de firmas registrado en el Ayuntamiento? en caso afirmativo, ¿cuántas se han presentado?

¿Tiene conocimiento la concejala de Educación de la recogida de dichas firmas?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Respuesta: **D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación:** Buenas tardes, gracias Sr. Alcalde. Sra. Genovés, sí, por supuesto que tengo conocimiento porque se nos entregó una copia del documento y de la recogida de firmas. Se han presentado 89 firmas y también se dio traslado a la Consellería de Educación que era a donde iban dirigidas las firmas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **6 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 15381 de 20.07.2018

- ¿Han finalizado las obras en el edificio de la calle Sol?. En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han recepcionado las obras?

- En caso negativo, ¿cuándo está previsto que el Ayuntamiento recepcione esas obras?

- Dado que en el proyecto de reforma del edificio el espacio que hasta ahora utilizaban las entidades musicales para ensayar se convierte en una sala de 'coworking', ¿finalmente será ese el uso que se dará a la sala?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

- ¿Dispone el Ayuntamiento de un reglamento que regule la concesión de los distintos espacios a las asociaciones de San Vicente? ¿Cuándo está previsto que puedan empezar a hacer uso de las instalaciones?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Respuesta: **D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Las obras de la calle Sol ya han finalizado, se recibieron el día 23 de julio. En cuanto al uso del ático, se está estudiando diferentes posibilidades que se adapten al espacio y a las necesidades y prioridades detectadas. En cuanto a la siguiente pregunta, se la contesta el Sr. Martínez.

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?

Respuesta: **D. Manuel Martínez Giménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana:** Gracias Sr. Presidente. Decirle que ya hay un borrador que en concreto es un borrador de normas de organización y funcionamiento interno de la casa de asociaciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, porque es muy peculiar el edificio. Entonces, el tema de un reglamento no es que se excluya de la elaboración de un reglamento general, pero tendríamos que primero, tener las normas de lo que es el edificio y después si se hace un reglamento general porque hay otras dependencias se incluiría, pero en principio va a ser algo específico, eso por un lado. ¿Cuándo está previsto?, primero tenemos que solventar una serie de deficiencias que estamos encontrando, porque como usted sabe la obra se recibió antes de ayer y entonces, por comentar alguna cosa es que por ejemplo los accesos exteriores ahora mismo carecen del acceso electrónico, como tenemos sin embargo lo que son los accesos a los despachos y a las distintas dependencias, eso es una cosa que hay que solventar y que estamos ya viendo cuales son las carencias que tenemos.

Otra de las deficiencias que tenemos que resolver es el tema de las conexiones de voz y datos porque el armario donde digamos desemboca todas las conexiones del edificio, eso sí que está digamos para ponerlo en funcionamiento, pero hay que conectarlo a la fibra. Entonces, la fibra óptica que es la que viene del Ayuntamiento antiguo, está cortada, en su momento cuando se hace la obra se corta y ahora hay que ver de qué manera podemos conectar. Si es suficiente el cableado de fibra para conectar el armario interior o si habría que hacer alguna conexión desde otro punto. Eso están los técnicos ya supervisando. Luego hay otro tema también, que es la instalación de software para la emisión de las tarjetas. Hay que instalar el software, tiene que venir la empresa para formar al personal en el sentido de cómo hay que emitir las tarjetas, porque hay que tener en cuenta que los accesos serán por días y con horarios concretos porque va a haber que compatibilizar los horarios entre varias asociaciones y después hay otro tema, que es el hardware que hay que poner en el armario de conexiones para poder hacer el interfaz entre lo que son las conexiones de cada despacho y cada sala, con el armario donde están todos los componentes electrónicos, técnicamente no sé cómo se llaman, me parece que es un swing lo que hay que comprar, si no es un swing pues que sea el rock, pero bueno, el coordinador de informática les podrá dar explicaciones concretas de cómo se llama el equipo, no es mi especialidad. Y luego, comprobar el tema del ascensor que aunque está ya puesto pues faltan los últimos, digamos lo que se llama la matrícula pero que está ya pasadas las pruebas y luego comprobar también cómo funciona todo el sistema de refrigeración, porque es un edificio muy importante y tiene unas condiciones de iluminación natural que eso también redundaría en que la temperatura se va a elevar si no ponemos aire acondicionado. No sé si alguna cosa se me queda, pero estoy a disposición de cualquiera para explicarle lo que considere. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

— **7 De D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**
RE. 15383 de 20.07.2018

- ¿Cuántos cursos y/o talleres de formación ha realizado la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local para desempleados desde el 1 de enero de 2018 hasta hoy?
- ¿Puede detallar la programación y especialidades de dichos cursos?
- ¿Cuántos desempleados han asistido a cada uno de estos cursos?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: Se está realizando el Taller de Empleo Direct VII, que finalizará en el mes de diciembre de 2018. Las especialidades, hay 3, la de nivel 1 actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería; especialidad de nivel 2 instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes; especialidad de nivel 1 operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción; especialidad 2 pintura industrial en construcción y especialidad de nivel 1 atención sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Aquí hay 10 desempleados para cada una de la especialidades de la forma siguiente: para la especialidad de nivel 1 y nivel 2, actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería con instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes 10 personas; especialidad de nivel 1 y nivel 2 operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y pintura industrial en construcción 10 personas y especialidad de nivel 2 atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales 10 desempleados, un total de 30 desempleados, aparte de los profesores. Por la nueva ley de contratos ha habido que sacar a licitación toda la programación de los cursos que llevábamos dando desde la agencia de desarrollo. Estamos ya en la última fase y próximamente podrán ofertarse los cursos. Aun así, de todas maneras no se ha dejado de dar formación en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local. Se está trabajando con la empresa INGEUS, con un convenio firmado con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y el SERVEF, dando formación a 18 desempleados, con equipos de búsqueda de empleo y de emprendimiento. Se comenzó a mediados de marzo y finalizan el 15 de agosto. El SERVEF no ha dejado de dar sus sesiones, en marzo realizaron dos, en mayo realizaron dos y en junio realizaron otras dos. Con información para el empleo, herramientas de búsqueda de empleo y taller de entrevista. Además, en colaboración con la Cruz Roja, se han dado unos cursos que se dieron del 27 de junio al 13 de julio de manipulador de alimentos, carretillas elevadoras y búsqueda de empleo en internet, con un total de 15 desempleados.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **8 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 15385 de 20.07.2018

- ¿Han finalizado las obras de adecuación del Auditorio?. En caso afirmativo, ¿en qué fecha se han recepcionado las obras?
- En caso negativo, ¿cuándo está previsto que el Ayuntamiento recepcione estas obras?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: Decirle al Sr. Pascual que sí han finalizado, no se han recepcionado por parte del Ayuntamiento porque estamos esperando a que se aporte el certificado de la instalación eléctrica de baja tensión y el certificado de que las puertas cumplen con la normativa anti incendios.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

La siguiente pregunta, en el transcurso de esta semana esperamos recibir los certificados, en el momento que los tengamos, recepcionaremos la obra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **9 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 15386 de 20.07.2018

Tras el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo en el que se requiere a los propietarios del bloque 67 del Barrio Santa Isabel a que elaboren un informe de evaluación del edificio a cargo de facultativo competente, y una vez transcurrido el plazo de un mes establecido en dicho acuerdo.

- ¿Han elaborado y remitido las comunidades de propietarios el informe sobre el estado de conservación del edificio?.

- En caso negativo, ¿ha realizado el Ayuntamiento dicho informe de forma subsidiaria y, por tanto, con cargo a los propietarios, tal y como acordaron en dicha Junta de Gobierno Local?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: Decirle que efectivamente el 31 de mayo, la Junta de Gobierno Local requirió a la Comunidad de Propietarios del bloque 67, los portales A, B y C, que se han constituido como comunidades hace poco porque no existían, a iniciativa del Ayuntamiento para que en el plazo de un mes desde la notificación de este acuerdo presentaran un informe de evaluación del edificio. No obstante, la notificación del acuerdo se ha retrasado, al menos en algún caso y nos ha comunicado correos que no han retirado el envío, por lo que se va a reiterar la notificación de manera personal e inmediata. Tan pronto quede notificada en debida forma en las tres comunidades, este acuerdo de la Junta que obliga al bloque 67, a sus comunidades hacer un informe de valoración del edificio, empezará a correr el plazo otorgado que en caso de incumplimiento dará lugar a la actuación subsidiaria del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **10 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**
RE. 15387 de 20.07.2018

Transcurrido dos años y cuatro meses desde que la Diputación entregó al Ayuntamiento el edificio del Archivo Municipal finalizado.

- ¿A qué atribuye el Concejal de Recursos Humanos que haya permanecido cerrado todo este tiempo?

- ¿Cuándo está previsto que se incorpore a su puesto de trabajo la persona seleccionada para la plaza de Técnico Superior de Archivos?

- ¿Por qué no se ha convocado todavía el otro puesto de trabajo (Auxiliar de Archivos) A pesar de que dicha plaza está creada desde hace años?

- ¿Cuándo comenzará el traslado de documentación al Archivo Municipal? ¿Cómo se va a realizar dicho traslado y quién se va a encargar de ello?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Respuesta: **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** Gracias Sr. Alcalde. Le voy a contestar las tres primeras preguntas y la cuarta mi compañera Asun París.

A la primera pregunta le puedo responder por los cinco meses que llevo al frente de recursos humanos, que la cobertura de estado dos plazas de archivero han sido una prioridad.

A la pregunta dos, el próximo miércoles 1 de agosto toman posesión la técnico de archivos A1, que ha resultado la mejor en la bolsa, además le anuncio públicamente en este Pleno que el 1 de agosto también tomará posesión el número dos de esta bolsa, también como técnico de archivos grupo 1 que apoyará a la funcionaria titular durante 6 meses para la puesta en marcha de este nuevo servicio municipal por acumulación de tareas.

A la pregunta tres, el puesto de auxiliar de archivos ya no se llama así, ahora se llama especialista en archivos y esta modificación de la RPT, supuso que estuviéramos durante este año a expensas de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, hecho que ocurrió hace un par de semanas. Ahora, esta aprobación nos faculta poder aprobar nuestra oferta de empleo público en este Ayuntamiento en la cual se incluirá ese puesto. Y por lo tanto, podremos comenzar el proceso de selección para ese puesto de C1. Recaltar que durante los próximos seis meses, habrán dos técnicos de archivos grupo A1 que pondrán e iniciaran este nuevo servicio municipal. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Asun París?

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Presidencia: Comentarle que tal y como le ha dicho ya mi compañero, el día 1 de agosto toman posesión esas dos personas y se coordinará con ellas el cómo se realizarán todos los trabajos de traslado. La prioridad es que ellas sean las que coordinen el trabajo una vez hablemos con ellas y coordinemos, ya le podré responder.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **11 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 15388 de 20.07.2018

Tras tener conocimiento de que la Consellería de Hacienda mantiene bloqueados 174 puestos de trabajo para ampliar la plantilla de Servicios Sociales de los municipios de la provincia de Alicante.

- ¿Cuántos puestos de trabajo corresponden a San Vicente?. De ellos, ¿cuántos se han concedido?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Respuesta: **D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación:** Buenas noches Sr. Alcalde. Sra. Genovés, yo entiendo que la pregunta se refiere a lo publicado en el diario Información del 11 de julio de 2018. Y dichos números de puestos de trabajo se corresponden con contrataciones de personal para desarrollar funciones desarrolladas para el desempeño de los distintos servicios sociales en el ámbito autonómico, ya que dicho diario, refiere que las contrataciones está previsto que vayan destinadas al Centro de Valoración de Discapacidad, a las Residencias de Mayores y el sistema de valoración de dependencia o los servicios centrales de la Consellería de Igualdad en Alicante. El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, ya tiene reconocida por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas resolución nominativa de subvención para la financiación de los servicios sociales en el ejercicio 2018 y en dicha resolución no se presenta ninguna minoración de personal respecto a años anteriores.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Muchas gracias y no habiendo más preguntas por escrito, pasamos al turno de preguntas orales. ¿Mercedes Torregrosa?

16.3. PREGUNTAS ORALES.

- D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde. Tenía una pregunta para la Sra. Monllor y es que nosotros aprobamos, creo recordar en el Pleno del 29 de noviembre de 2017, en la aprobación del convenio de los consultorios médicos, ahí aprobamos iniciar los trámites necesarios para la cesión del Consultorio Municipal a la Consellería. Mi pregunta es ¿ha iniciado la Sra. Monllor los trámites necesarios para la cesión del Consultorio a la Consellería?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Respuesta: **D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo:** Le contestaré en el próximo Pleno.

Sr. Alcalde: ¿Carmen Victoria Escolano?

- D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes o buenas noches ya. En primer lugar, en cuanto a la respuesta que me ha dado la Sra. París respecto a los cursos de formación que ha realizado la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, le pediría que por favor no faltara a la verdad y no engañara a la ciudadanía, pues los cursos que ha mencionado el de la Federación Valenciana de Municipios de Provincias, el del SERVEF y el de la Cruz Roja, son cursos realizados por estas instituciones y en los que ustedes, el Ayuntamiento solamente ceden las aulas. Y luego nos ha recordado otra vez los famosos talleres de empleo. Los talleres de empleo todos sabemos que son programas mixtos de formación y empleo, un programa Sra. París que se ha venido realizando durante muchísimos años en el Ayuntamiento de San Vicente y que usted ha perdido. Y con respecto a esta pérdida del taller de empleo y de otras subvenciones como son las subvenciones de programas de EMCUJU y EMPUJU para contrata a desempleados y que ascendía, me lo ha recordado usted, a casi un millón de euros, el grupo de Guanyar solicitó abrir un expediente informativo sobre la pérdida de esas subvenciones y lo que quería era preguntarle, no sé a quién corresponde que me conteste si se ha abierto ya o si se va a abrir dicho expediente informativo, eso por una parte. Por otra parte, espero a que me contesten a esta pregunta y continúo si me lo permite.

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** Sra. Escolano, yo no miento, usted me ha preguntado cuantos cursos y talleres de formación se está realizando, el taller de empleo es un taller de formación y a lo de la empresa INGEUS, le he puesto y le he dicho muy claramente, de todas formas y le voy a leer textualmente ‘de todas formas no se ha dejado de dar formación en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local’, en ningún momento le he dicho que se den desde la Concejalía, que se están dando en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local. Usted a mí no me va a dejar por mentirosa en un Pleno.

Sra. Escolano Asensi: La respuesta es ningún curso de formación ha organizado y realizado la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, el único, el programa mixto de formación de empleo y taller de empleo que repito, lo ha perdido, lo ha perdido. El actual, pero para el año 2019 lo ha perdido.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Sra. París Quesada: Me ha preguntado a fecha de hoy, creo. No sé si usted no sabe lo que pregunta, pero es que pone hasta fecha de hoy y a fecha de hoy, el taller de empleo se está dando y realizando.

Sr. Alcalde: Eso se verá en el seno del equipo de gobierno, se estudiará ese asunto, porque es uno de los participantes del equipo de gobierno quien lo ha preguntado.

Sra. Escolano Asensi: O sea, que todavía no tienen contestación.

Sr. Alcalde: No.

Sra. Escolano Asensi: Luego por otra parte del grupo de Guanyar creo que está a favor de abrir ese expediente, de hecho lo ha solicitado. Bueno, cuando decida el grupo del PSOE si lo va a abrir o no, por favor nos informan. Luego por otra parte, una pregunta también era preguntar si se han resuelto ya los recursos presentados precisamente por esa denegación de los programas de taller de empleo y de los programas de EMPUJU y EMCUJU, que repito ha supuesto una pérdida obtener unos ingresos muy importantes para las arcas de hacienda del Ayuntamiento de casi un millón de euros. Gracias.

Sr. Alcalde: No están resueltos las actuaciones judiciales que el Ayuntamiento ha interpuesto contra el SERVEF.

Sra. Escolano Asensi: Y luego simplemente, con respecto también, porque tiene relación con los talleres de empleo, la Sra. Jordá ha mencionado en alguna de sus intervenciones de que no se están llevando a cabo actuaciones de desbrozar caminos etc., porque hay otras necesidades y no se están pudiendo llevar a cabo estos desbroces. Simplemente decirle Sra. Jordá que algunas de estas actuaciones las hacía precisamente estos programas que estaban orientados a contratar desempleados, o bien en el programa EMCORP, EMCUJU o EMPUJU, sobre todo el programa EMCORP y otras actuaciones. Simplemente decírselo. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿M^a Ángeles Genovés?

- D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP): Dos preguntas. A raíz de la compra, hemos comprado una vivienda social parece ser. Yo en este Pleno, lo dijo usted Sr. Alcalde, comentó a quién debería corresponder y yo incidí en el tema, comprar esas viviendas. Hemos visto en prensa esta semana que la Consellería de Vivienda comprará 160 pisos para incorporarlos a su red de alquiler social, nombra a Alicante, nombra a Elche y nombra a Torrevieja que dice que tendrá prioridad al ser de los municipios más demandados. Yo les quiero preguntar ¿han pedido ustedes a la Consellería que compre viviendas?, independientemente del proceso que la plataforma les pidió y ustedes se comprometieron en negociado, pero esto ¿lo han aprovechado o se ha quedado sin que pidamos para el municipio de San Vicente?, que nos metan en esa partida de 15 millones de euros, porque creo que sí que tendrán peticiones.

Sr. Alcalde: Que yo sepa no ha habido una convocatoria desde Consellería para la compra de viviendas. Habrán decidido ellos donde quieren comprar, no creo que los Ayuntamientos de Torrevieja, de Elche y de Alicante hayan pedido y los demás no. Porque para que haya una concesión tiene que haber una convocatoria.

Sra. Genovés Martínez: La publicarán en agosto, a lo mejor todavía tienen tiempo, pero sería interesante que la Consellería les trasladase a ustedes, en el momento ese, además se habló de ese tema, la necesidad de que San Vicente comprase alguna vivienda. Seguramente sería bueno para las arcas municipales, para los ciudadanos independientemente del otro proceso que sé que pueden llevar a adelante.

Sr. Alcalde: De acuerdo ¿Juan Manuel Marín?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Sra. Genovés Martínez: Sra. Monllor, esta va para usted. Me ha dicho que sí que estaban registradas las firmas, se quejaban de la Escuela Oficial de Idiomas. Nosotros en registro general no lo hemos encontrado, no digo que no esté, pero ¿están registradas en el registro general? y si no están ¿me las puede usted hacer llegar?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación: Sra. Genovés, no le he dicho que estaban registradas, le he dicho que nos las hicieron llegar y que hay 89 firmas y por supuesto que se las hago llegar junto con el escrito, lo único que no nos dieron a efectos de notificación dónde podíamos contestarles. Pero ellos, dieron traslado también a Consellería, pero se las hago llegar, por supuesto.

Sr. Alcalde: ¿Juan Manuel Marín?

- D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejala No Adscrito: Muchas gracias Sr. Alcalde. Para la Sra. Jordá, dos preguntas, una es respecto a las quejas formuladas en la última CESURE que se llevó a cabo hace unos días ¿ha realizado o está realizando o tiene pensado realizar un plan de baldeo e incremento de limpieza conforme a la queja de los vecinos?, que estaban en las quejas en la CESURE. Y en segundo lugar, otra pregunta relacionada un poco también con su área, tiene que ver con el tema de mantenimiento de bancos, ¿a parte de los bancos de madera que se han barnizado en las calles Alicante y Ancha de Castelar, tiene pensado llevar a cabo el mantenimiento en otras zonas de la población de la ciudad de San Vicente?. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Respuesta: **D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Voy a empezar por el final y después si acaso me refresca la memoria. A través del programa EMCORP, se contrataron a 3 personas, un oficial y dos peones que han hecho un trabajo no solo en los lugares que usted ha mencionado, sino durante el tiempo que han estado contratados han hecho en otros sitios, han rehabilitado el mobiliario urbano. Hemos presentado, vamos a presentar un proyecto para la segunda parte de estas acciones rehabilitadoras y esperemos que la Conselleria, el SERVEF nos conceda. Perdón.

Sr. Marín Muñoz: Ha visto usted las fotos que le he mandado en el transcurso del Pleno.

Sra. Jordá Pérez: Yo estoy ahora mismo en el Pleno y no estoy mirando fotos. ¿la pregunta es? Si vamos a proseguir. Vamos a proseguir con la rehabilitación porque desde hace muchísimos años no se realiza. Respecto a la CESURE, yo lamento mucho la manipulación que se ha efectuado respecto a este tema, porque en la CESURE no sé si ustedes están presentes, habían unas 40 quejas y solo 8 de limpieza, entonces, en los medios de comunicación que no son representativas, puede ser que se materialicen físicamente 8 y que haya muchísima gente que proteste, pero la realidad es que en el CESURE hubo 8 frente a casi una cuarentena de quejas de todo tipo.

Sr. Marín Muñoz: 8 es el 20 por ciento si lo quiere en porcentajes yo se lo hago rápidamente.

Sra. Jordá Pérez: yo creo que era el 18 por ciento de las quejas, no era más de la mitad o la mayoría. En cuanto a limpieza lo que me ha dicho, efectivamente se ha contratado a una empresa, esta tarde a las tres de la tarde ha empezado a tratar algunas calles, lo que nos dé el contrato porque no están dentro del servicio ordinario yo lo he repetido en prensa un montón de veces, nosotros tenemos un servicio ordinario heredado de la antigua corporación que es bastante justito. Este servicio ordinario baldea lo que baldea, sopla las aceras y nos hemos visto obligados



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

a hacer un pequeño contrato para tratar con agua caliente algunas calles de este pueblo, lo que nos dé porque es un contrato menor, lo que nos de ese contrato para tratar algunas calles que tienen manchas muy incrustadas. Además, el contrato, dentro del contrato se contempla la posibilidad de atender las fiestas, determinados eventos que en San Vicente se realizan anualmente sí que están contemplados, entre ellos limpiezas y baldeos extraordinarios en fiestas de Hogueras y en estos momentos se está realizando. Yo sé que a todo el mundo le gustaría que al día siguiente de acabar las fiestas, si las fiestas acaban a las doce de la noche, que a las nueve de la mañana todo volviese a la normalidad, pero es difícil en un pueblo en fiestas que al día siguiente, inmediatamente las cosas vuelvan a la normalidad. Pido un poco de paciencia y poco a poco volveremos a la normalidad.

Sr. Alcalde: ¿David Navarro?

Sra. Jordá Pérez: Le he dicho Sra. Zambrana que tenemos un contrato y que será justito.

Sr. Alcalde: Sra. Zambrana no tiene la palabra. ¿David Navarro?

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** Buenas tardes o buenas noches ya. El pasado mes de abril, este Grupo Municipal junto con el apoyo de Guanyar trajo una moción para cambiar la fórmula de compra de vivienda. El pasado 12 de mayo, ustedes dieron una rueda de prensa en la cual anunciaban que iban a optar por esta fórmula. El pasado 2 de julio, se realizó una escueta nota de prensa informando a la ciudadanía de que podían presentar ofertas hasta el 24 de agosto. Entonces, la pregunta que queremos hacer es, a parte de esta nota de prensa ¿qué otras medidas han tomado para poder darle la máxima difusión? y si se han realizado o se van a realizar campañas de cartelería, anuncios en prensa, radio u otras fórmulas para comunicárselo a la ciudadanía, como se ha hecho con otras campañas de sensibilización ciudadana, o de interés ciudadano por parte de este Consistorio. Gracias

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Respuesta: **D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Como usted sabe, todas esas campañas, charlas, fracasaron. Entonces, ahora lo que estamos haciendo es ir directamente a las inmobiliarias a través de nuestro personal vamos, nos hemos puesto otra vez en contacto con los bancos, sí que hemos recibido por correo electrónico alguna oferta y esperamos que hasta el 24 de agosto tenemos tiempo, poder realizar alguna adquisición.

Sr. Alcalde: ¿Victor López?

- **D. Victoriano López López (PP):** Gracias, buenas noches, para Mariló, perdón si últimamente todas te van a ti, pero a mí me ha hecho gracia, después de ver la prensa, te preguntaría ¿para ti que es un contrato blindado?

Respuesta: **D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Pues un contrato blindado es que no se puede modificar a demanda de los ciudadanos. Un contrato establece claramente cuáles son las prestaciones de un servicio y el mismo contrato establece qué se puede modificar. En el caso del contrato de basura y limpieza viaria solo se puede modificar y eso lo hemos preguntado en contratación, porque yo le digo una cosa, es cierto que tenemos dinero, ojala pudiésemos aumentar las prestaciones y los servicios que damos a los ciudadanos, pero es que no se puede, es que el mismo contrato establece los mecanismos para su modificación y esa modificación, las únicas modificaciones que contempla el contrato de basura y limpieza viaria es la instalación de contenedores que sí que se preveyó, porque hay directivas europeas que establecen que en 2020 tendremos que reciclar un 50% y tenemos que poner el contenedor marrón. Entonces, lo único que se establece en el contrato es la posibilidad de poner el contenedor marrón o en el caso de que San Vicente, no en habitantes, sino en superficie, si San Vicente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

creciese entonces se podría aumentar el dinero del contrato, sino, no, eso es lo que yo entiendo por un contrato blindado. Gracias.

Sr. López López: Es que la nota de prensa, San Vicente está atado de pies y manos por el contrato inicial del PP, me parece que lleva ya seis años andando este contrato. Entonces, nosotros llevamos 3 años del anterior contrato del inicio y nunca tuvimos ningún problema o menos problemas que hay ahora. El que usted diga que según el CESURE, donde la gente da sus quejas y demás era no sé qué porcentaje, me parece que no va la gente a quejarse o no se queja por todo. Lo que yo le pregunto es, si en 3 años que estábamos nosotros no teníamos esa clase de quejas, actualmente ¿tan mal está o tan mal lo hacen para que la gente vea lo que hay?, porque yo no sé si usted sale de su despacho y ve cómo está el pueblo, ya no por las fiestas, sino alrededor de los contenedores, la suciedad que tiene, yo no sé si usted ve el camión que va baldeando, baldea las aceras, sale una cuba, si le echan productos para desinfectar, limpiar, ablandar, no regar, porque lo que se hace con el riego es ablandar la suciedad que hay y al final se hace un embarrado que cada vez está peor y da pena el ir por muchos sitios del pueblo viendo la suciedad que hay, como se pegan los pies y la olor que hace. Que no digo que todo eso sea solucionable, claro que sí, pero bueno yo lo que observo y lo que manifiestan muchos vecinos. Naca más.

Sra. Jordá Pérez: Yo decirle, contestarle que cuando usted estaba gobernando, cuando usted era concejal no teníamos la suerte en este pueblo de tener un CESURE, no había un organismo que el Ayuntamiento pone a disposición de los vecinos para establecer esas quejas, no existía e incluso le voy a decir, estaba prohibido hablar en este Pleno. Tampoco existían las redes sociales, tampoco existían las redes sociales. Decirle también, que los trabajadores del servicio son los mismos, que las condiciones del contrato las establecieron ustedes y que los vigilantes de este contrato son los mismos, los mismos técnicos que teníamos vigilando el contrato son los mismos ¿qué ha pasado?, yo le reconozco una cosa, la cosa se está yendo de las manos, lo de los contenedores no se puede aguantar. Tenemos fotos todos los días por parte de la empresa, donde podemos visualizar perfectamente el vandalismo, porque hay unas normas que cumplir, hace poco trajimos una ordenanza y a mí me gustaría que ustedes en vez de culpar a la empresa, al Ayuntamiento, a la Concejala, a los trabajadores, al contrato, que también pidiese la colaboración un poco de los ciudadanos. Los ciudadanos es que tiran la basura a cualquier hora, los ciudadanos a las 10 de la mañana están depositando, es normal que huelan mal. A la hora de depositan el cartón hay que plegarlo y meterlo en el contenedor, no dejarlo en cajas. Yo, lo que pido es un poco de colaboración, pero el contrato y sus prestaciones las establecieron ustedes. Los contenedores no abren bien porque son viejos, no se compraron nuevos, eran reutilizados y repintados y lo que no puede hacer el Partido Popular y lo que no vamos a consentir es que culpen de esto únicamente a este equipo de gobierno, esto viene desde el 2012. Muchas gracias.

Sr. López López: Lo último ya si me permite Sr. Alcalde. Decir que está San Vicente atado de pies y manos, le rogaría que por favor cada vez que haga una manifestación lo explique bien, porque ante los ciudadanos queda como que el Partido Popular lo ató de alguna manera porque en la administración ningún contrato puede ser blindado. Entonces, que usted manifieste esto en prensas y se quede tan pancha no me parece correcto, perdone, me parece que no es justo y diga las cosas como son, como lo ha explicado, la gente no colabora, bien, si todo eso se entiende, eso ocurría entonces. Entonces teníamos otra manera, yo no estaba, en la última legislatura estaba en otro departamento, he estado 12 años en la limpieza, pero no estaba, no ocurrían estas cosas y sí había que estar encima de todas las personas, pero no diga que está atado por culpa del PP porque eso no es cierto y le ruego que cada vez que haga alguna manifestación de estas, sea más explícita al explicarlo. Nada más.

Sra. Jordá Pérez: Es que en la realidad el contrato lo estableció el Partido Popular con sus únicos votos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Sr. López López: Pero no es blindado, es un contrato.

Sra. Jordá Pérez: El contrato, le invito a venir, además es que tengo informes de contratación porque he intentado aumentar el dinero, he intentado aumentar las prestaciones y me dicen que no, que solo...se lo vuelvo a repetir, está blindado. Gracias.

Sr. López López: ¿Antes no pasaba y ahora sí?, pregunto.

Sr. Alcalde: ¿Mercedes Torregrosa?

-D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde. Mi compañero ha entrado a debate, pero yo solo le voy a hacer un ruego. Realmente el pueblo está muy sucio y realmente los contenedores huelen y en determinadas zonas es escandaloso. Es cierta una cosa, porque esta mañana ha pasado un incidente y estaba la policía y estaba yo y la policía dio parte de cómo estaban esos contenedores ayer y a las nueve de la mañana hoy era terrible, terrible quiere decir y en eso le doy la razón, que hay un componente de la ciudadanía que no sé lo que ha pasado pero es para hacérselo ver, es un componente de un incivismo total. Pero usted es la concejal de esa área y no puede consentir que el casco histórico, yo no digo que el extrarradio también hay muchísimas quejas, pero el caso histórico, que se pisa muchísimo, que la confluencia de gente es cada vez más grande, gracias a todo ya que el pueblo se ha revitalizado y da gusto pasear, pero a las nueve de la mañana no puede estar el casco histórico como está. Y hay policías que esta mañana han dicho que ayer pasaron parte ya, de que esos contenedores estaban imposibles a las nueve de la mañana, pero es que hoy a las nueve de la mañana estaban terribles. Sí tengo que decir una cosa, a las dos he pasado y lo habían limpiado, se lo tengo que decir y a las cinco cuando me venía, las condiciones de esos contenedores era lamentables, luego a lo mejor la solución además de hacer contratos menores para baldear y limpiar porque está horrible, es vigilar más porque es tremendo, hay comportamientos que no se pueden consentir, pero es que a lo mejor tendremos que vigilar más. Eso era un ruego, y ahora tengo una pregunta y con esto acabo.

El Pleno pasado, hubo una pregunta creo que fue del Portavoz de Sí Se Puede, referente a una resolución de subvenciones de la Diputación para el Plan de Ayudas para la Promoción del Deporte en la que el Ayuntamiento de San Vicente no aparecía. El Sr. Lorenzo nos dijo, porque lo he leído en el acta, repasándomela, que se le había pasado solicitar esa subvención, usted nos dijo en el Pleno que hablaría con el concejal y le explicaría que es lo que había ocurrido. Mi pregunta es ¿si ha hablado con el concejal y le ha explicado lo que ocurrió?, para que lo sepamos por qué no concurrió a esas ayudas para promoción del deporte en San Vicente y preguntarle también al Sr. Lorenzo qué crédito le queda en la partida de promoción y fomento del deporte para actividades deportivas en San Vicente a la fecha de hoy, porque va relacionado con esa subvención ¿qué crédito le queda en esa partida de promoción y fomento del deporte? Y ¿por qué no se pidió la subvención de la Diputación si usted se reunió con él y qué explicación le dio?. Gracias.

Sr. Alcalde: Creo que el compañero José Luis Lorenzo reconoció que como político responsable de esa área se había pasado la subvención, la petición de subvención y hemos hablado con el concejal y con los técnicos que son los que normalmente piden las subvenciones, pues estar atentos para que no ocurra. Le diría que todo aquel que ha gobernado seguramente en alguna ocasión, nosotros como equipo de gobierno en estos momentos somos los que lamentamos que cualquier subvención que salga y no se pida o aquellas que se pide que no nos las concedan, pero estoy convencido que todo el que ha gobernado en alguna ocasión ha dejado de pedir alguna subvención o no se la han concedido. Pero lo que tenemos que tratar es que no ocurra.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

Sra. Torregrosa Orts: Sí que por favor, que se refleje la pregunta de qué crédito a fecha de hoy queda en la partida de promoción y fomento de actividades deportivas de la Concejalía de Deportes. Gracias.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: Sí gracias, aclarar una cosa sobre la subvención y es que en los tres años que llevo al frente de Deportes, nunca he dado ninguna instrucción a ningún técnico para pedir una subvención, bueno sí, una al consejo superior de deportes para intentar implantar césped artificial en el Campo del Rigas, pero nunca he dado ninguna otra instrucción política de solicitar ninguna subvención. En los dos años anteriores esa subvención se solicitó y en este último año no se ha solicitado. Eso quiero que quede claro y con esta respuesta que le doy, con esta aclaración le digo, que asumo toda la responsabilidad y manifiesto perdón y soy el máximo responsable. Dicho esto, le digo, esa subvención de Diputación de ayudas que la pedíamos por cursillos de natación de las escuelas municipales, no es finalista, es decir, cuando la concedían no iban a las partidas para poderlas ejecutar durante este año, van al presupuesto y no se pueden ejecutar durante este año. No sé si esa es la intencionalidad de su pregunta, pero le digo que esa subvención cuando la concedían y el Patronato se beneficiaba de ella, nunca repercutía en los ciudadanos de San Vicente de manera finalista, eso que quede muy claro. Y otra cosa, sobre la pregunta que me ha hecho de cuanto crédito disponible, no lo sé exactamente a día de hoy, sí que le digo que no es mucho porque en el primer semestre del año en Deportes trabajamos mucho, hacemos muchos eventos y el segundo semestre no es tan movido, pero no tengo inconveniente en el próximo Pleno decirle la cantidad exacta de la partida.

Sr. Alcalde: ¿Alejandro Navarro?

- D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): Gracias Sr. Alcalde. Mi pregunta es para el Sr. Lorenzo. ¿a qué es debido que los trabajadores del Ayuntamiento que deben llevar uniformes y ropa de trabajo no hayan recibido todavía la dotación del periodo estival? ¿y desde cuando el departamento de recursos humanos era sabedor que el contrato con la empresa suministradora estaba a punto de cumplirse?. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: Voy a intentar contestarle. El asunto del vestuario, es actualmente un problema que tenemos porque no caducó el contrato, sino que no tenemos contrato. Entonces, el vestuario de verano, la ropa de verano se va a hacer con un contrato menor ¿de acuerdo?. No me voy a quejar como otros compañeros, pero en recursos humanos tenemos un problema de personal, el problema de personal es que recursos humanos no tiene personal y es cierto que solo tenemos un técnico. Actualmente ese contrato menor no va con la celeridad que tendría que ir y ayer se incorporó la técnico de vacaciones que ayer se puso con ese contrato menor. Sobre la ropa de invierno, es cierto que no podremos hacer otro contrato menor y tendremos que realizar unos pliegos y licitarlo, pero actualmente no sé en qué situación está, se lo puedo confirmar en el próximo Pleno.

Sr. Alcalde: Yo, cómo se lo voy a decir, me imagina que todas esas preguntas que ustedes hacen, entenderán que es parte de que la Presidencia es magnánima, no ya buena, ya magnánima, porque claro, han hecho las preguntas por escrito, hacen las preguntas...yo no les voy a impedir hacer preguntas orales, pero me gustaría que reconocieran que parte de esa transparencia también municipal son las preguntas que se realizan en el Pleno y que son las que ustedes consideran oportunas y no las que el ROM dice ¿José Rafael Pascual?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

- D. José Rafael Pascual Llopis (PP): Se lo agradecemos Sr. Alcalde. Por la contestación del Sr. Martínez, me da la impresión de que la recepción del edificio de la calle Sol, se ha debido hacer con deficiencias, supongo que no estará hecha de manera definitiva.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: El proyecto se ha ejecutado de acuerdo con lo que se prescribía en el documento. Se hizo un proyecto y el proyecto se ha recibido, se ha recepcionado.

Sr. Pascual Llopis: Entonces entiendo que las palabras que ha utilizado el Sr. Martínez no es la adecuada, simplemente son cosas extras al proyecto que se tenía que ejecutar, es que como lo ha dicho parece que fueran deficiencias del proyecto que se estaba ejecutando.

D. Manuel Martínez Giménez (PSOE): No me refería al proyecto, me refería a deficiencias para ponerlo en funcionamiento lo que es la casa de asociaciones, si se ha entendido mal, lo siento, no era mi intención esa.

Sra. Jordá Pérez: Si no, no se hubiese recepcionado.

Sr. Pascual Llopis: Por eso me llamaba la atención. Y una última, nos ha llegado alguna, no es queja, algún comentario, algún padre del club de atletismo, no recuerdo exactamente antes como se hacía, siempre han utilizado algunos, los que pueden, porque otros tienen que bajar a Alicante, etc., la pista de atletismo de la Universidad y me han llegado a decir algunos que este año van a tener que pagar ¿sabe el Sr. Lorenzo como está este tema y por qué ese cambio?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: Las primeras instrucciones que ha lanzado la Universidad de Alicante con clubes de San Vicente que utilizan instalaciones allí, parece ser que ha habido un cambio de criterio y sí tienen intención de cobrar esas instalaciones. Es cierto que nosotros mediamos, porque solicitamos a la Universidad a través de los clubes las instalaciones, pero no formamos parte de ese cambio de criterio, lo que sí que ya hemos hecho es solicitar una reunión, de hecho a Alcaldía se lo comenté esta semana, que por favor le pidiera al Rector una reunión porque consideramos que es importante tenerla lo antes posible para que no ejecuten ese cambio de criterio que han tenido.

Sr. Pascual Llopis: Se lo agradezco y le hago el ruego de que se haga todo lo posible porque además, la Universidad también ha utilizado en muchas ocasiones, yo recuerdo la última vez cuando tuvieron rota la piscina de la Universidad, durante mucho tiempo estuvieron utilizando la piscina nuestra y no se le cobró a la Universidad, hubo un intercambio entre las dos partes y creo que hay que intentar...

Sr. Alcalde: Lo que queremos saber es si la petición que hace el Patronato para los clubs de San Vicente, si esa petición del Patronato se va a ver afectada o son los clubs directamente cuando hacen peticiones de instalaciones por su cuenta. Queremos que nos aclare eso porque es muy importante. ¿Victor López?

D. Victoriano López López (PP): Para Maribel. ¿tienes previsto retomar la pintura de los pasos de peatones, de los pasos de cebrá que en gran parte del pueblo, en muchos de ellos no se ven y es un peligro, porque hay veces que bien por suciedad, por polvo o lo que sea, pero están muy deteriorados y entonces, si tenéis previsto reiniciar no la pintura, porque creo que es muy importante.

D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: Yo coincidí contigo con que hay determinados pasos de peatones que por el desgaste normal casi no se ven, pero hay que tener en cuenta que el contrato que se hacía o que se hace, ya el director de ese contrato o el que lleva la dirección de ese contrato no es la policía. Entonces, lo que se hace es un técnico de Urbanismo y la Policía lo que hace es intentar,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 de julio de 2018
DIARIO DE SESIONES

es verdad, que hay una buena colaboración y entonces lo que se hace es ver entre los dos, cuánto dinero se puede destinar, pero que no es digamos responsabilidad mía, no puedo decir 'ir y pintar', no. Simplemente eso, no tengo esa facultad de poder decirle a la gente o poder yo digamos configurar como debería de ser, entonces a veces el técnico de urbanismo tiene otras prioridades.

Sr. López López: Simplemente es para que se tenga en cuenta, porque hay en muchos sitios muy deteriorados.

Sra. Jordá Pérez: Yo discrepo, nosotros hacemos los pliegos técnicos porque tenemos los técnicos, pero quien dice qué se tiene que ver

Sr. López López: Mariló, se ven todos perfectamente, no sigas, se ven todos perfectamente.

Sra. Jordá Pérez: Nosotros hacemos los pliegos, está claro.

Sr. Alcalde: ¿Mariela Torregrosa?

Dª Mª Manuela Torregrosa Esteban (PP): Buenas noches, lo mío es un ruego. Es que en la calle Pintor Murillo, en el número 28-30, entre las calles Aviación y Torres Quevedo, los aparcamientos que están destinados a personas con discapacidad, hay un contenedor de ropa, entonces el ruego es que quiten el contenedor para las personas que necesitan usar esos aparcamientos puedan hacerlo. Gracias.

Sra. Jordá Pérez: Le ruego que me mande en un whatsapp la dirección e inmediatamente lo haremos. Gracias.

Sr. Alcalde: Simplemente ¿te suena si es de los azules de contrato del Ayuntamiento?, vale, es que como a lo largo del municipio hay otros que no son de los del contrato del Ayuntamiento.

Sra. Torregrosa Esteban: Le mandaré a Mariló la ubicación y te mando también, la foto, las veras. Gracias.

Sr. Alcalde: Pues si no hay más ruegos y preguntas damos por finalizado el Pleno y pasamos el turno de preguntas al público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez